

DOE

JUEVES, 5
de septiembre de 2013

DIARIO OFICIAL DE
EXTREMADURA



NÚMERO 172

[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Concurso de méritos. Resolución de 19 de agosto de 2013, del Rector, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral.....20895

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Autorización ambiental. Resolución de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada al proyecto de fábrica de material inerte de defensa y taller de mantenimiento de vehículos militares, promovido por Expal Disposal & Recovery, SA, en el término municipal de Navalmoral de la Mata20961



Consejería de Educación y Cultura

Residencias no Universitarias. Resolución de 20 de agosto de 2013, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la concesión de plazas en residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2013/2014**20973**

Consejería de Salud y Política Social

Consumo. Ayudas. Resolución de 20 de agosto de 2013, de la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas en materia de consumo para las Escuelas Municipales Permanentes de Consumo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura**20974**

Consumo. Ayudas. Resolución de 20 de agosto de 2013, de la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas en materia de consumo para las oficinas municipales y/o comarcales de información al consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura**20977**

V

ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Notificaciones. Anuncio de 21 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de revocación y reintegro en el expediente n.º P-04-26102-5, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo.....**20980**

Notificaciones. Anuncio de 21 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de revocación y reintegro en el expediente n.º P-05-27867-1, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo.....**20981**

Notificaciones. Anuncio de 21 de agosto de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º P-13-00048-01, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo**20982**

Consejería de Economía y Hacienda

Notificaciones. Citación. Anuncio de 28 de agosto de 2013 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia**20983**

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Notificaciones. Citación. Anuncio de 9 de agosto de 2013 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en el procedimiento arbitral n.º M-055/2013**20990**



Notificaciones. Citación. Anuncio de 9 de agosto de 2013 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en los procedimientos arbitrales n.º M-117/2013 a M-120/2013**20990**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Información pública. Anuncio de 29 de julio de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de almazara, destilería y ampliación de central hortofrutícola, promovido por Agrupación de Cooperativas Valle del Jerte, SCL, en Valdastillas y Navaconcejo**20991**

Contratación. Anuncio de 19 de agosto de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Elaboración participada de una estrategia de educación ambiental para Extremadura". Expte.: 1351SE1FD314**20993**

Contratación. Anuncio de 20 de agosto de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Limpieza en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en Mérida (2013-2014)". Expte.: 1313AC1CA201**20996**

Contratación. Anuncio de 20 de agosto de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Limpieza en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en Badajoz (2013-2014)". Expte.: 1312SE1CA813**20998**

Contratación. Anuncio de 26 de agosto de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Limpieza en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en Cáceres (2013-2014)". Expte.: 1312SE1CA814**21001**

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones. Edicto de 19 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores.....**21003**

Notificaciones. Edicto de 19 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución de anulación de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 2951/2012**21004**

Notificaciones. Edicto de 19 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución de revocación de suspensión de sanción en el expediente sancionador n.º 2565/2012**21005**

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

Urbanismo. Anuncio de 12 de agosto de 2013 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de desarrollo de la Unidad de Actuación n.º 34**21006**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2013, del Rector, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral. (2013061434)

En atención a las necesidades existentes en esta Universidad de Extremadura, este Rectorado procede a la convocatoria excepcional de plazas de profesores en régimen laboral para cubrir necesidades urgentes e inaplazables a la luz del artículo 3 del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, con arreglo a las siguientes bases:

Normas Generales

Primera: Los concursos a los que se refiere la presente convocatoria, que se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas, se regirán por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre Universidades y las Instituciones Sanitarias, el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura (DOE del 11), el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE del 23), I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura (DOE de 17 de noviembre de 2008), y el Concierto entre la Universidad de Extremadura y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura (DOE de 4 de noviembre de 2003).

Las contrataciones que surjan de los concursos convocados se regirán por la legislación laboral general establecida en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE del 29) con las especialidades que impone la legislación arriba referida.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico que se atribuyan a los contratados se corresponden con lo establecido en el Capítulo IV del Decreto 94/2002, de 8 de julio, y I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

Requisitos de los aspirantes

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

- a) Nacionalidad. Los contratos de profesorado no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Los requisitos específicos que para cada uno de los distintos tipos de plazas que se recogen en esta normativa.

Los requisitos previstos en cada convocatoria para el acceso a las plazas reguladas en esta normativa deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos

Octava: Deberán reunir y acreditar, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

A) Para concursar a las plazas de Ayudantes:

- A.1) Para poder concursar será necesario que los aspirantes hayan sido admitidos o estén en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado, circunstancia que deberá acreditar mediante la aportación, junto con la solicitud, de certificación expedida por el órgano competente de la Universidad donde haya sido admitido o en condiciones de serlo en dichos estudios.
- A.2) El aspirante deberá presentar Informe de Vida Laboral actualizado o, en su defecto, Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de no estar afiliado a la



misma. En el caso de haber estado contratado en una Universidad, deberá adjuntar Hoja de Servicios actualizada.

B) Para concursar a las plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

- B.1) Estar en posesión de la titulación académica oficial de Doctor.
- B.2) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura determine. Para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y 2 del RD 1052/2002, de 11 de octubre (BOE del 12), o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- B.3) Será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura.
- B.4) El aspirante deberá presentar Informe de Vida Laboral actualizado o, en su defecto, Certificación de no estar afiliado a ésta, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. En el caso de haber estado contratado en una Universidad, deberá adjuntar Hoja de Servicios actualizada.

C) Para concursar a plazas de Profesores Contratados Doctores:

- C.1) Estar en posesión del título académico oficial de Doctor.
- C.2) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura determine. Para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y 2 del RD 1052/2002, de 11 de octubre (BOE del 12), o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- C.3) Será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura.
- C.4) Para los Profesores Contratados Doctores con perfil prioritariamente investigador, se estará además a lo establecido en el artículo 16.5. del Anexo I del I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.

D) Para concursar a las plazas de Profesores Colaboradores:

- D.1) Ser Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.



D.2) Acreditar haber obtenido informe favorable de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura determine. Para acreditar dicho informe será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y 2 del RD 1052/2002, de 11 de octubre (BOE del 12), o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

E) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados:

E.1) Deberán acreditar el ejercicio de su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

E.2) Los aspirantes deberán presentar el Informe de Vida Laboral actualizado o, en su defecto, Certificación de no estar afiliado, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

E.3) Independientemente de lo anterior, se deberá adjuntar copia del contrato de trabajo o nombramiento para acreditar la actividad profesional; o la declaración censal de alta en el Impuesto de Actividades Económicas junto con las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las empresas sobre los trabajos realizados y que deberán incluir la fecha de cumplimiento de los requisitos establecidos en la base 7.^a de esta convocatoria.

F) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud:

F.1) A las plazas de las Áreas correspondientes a la Licenciatura en Medicina sólo podrán concursar los Facultativos con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

F.2) A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Fisioterapia, sólo podrán concursar los Fisioterapeutas con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

F.3) A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Terapia Ocupacional, sólo podrán concursar los Terapeutas Ocupacionales con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

F.4) A las plazas del Área de Enfermería correspondientes a las Diplomaturas en Enfermería, sólo podrán concursar los Enfermeros con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/ Centros de Atención Primaria de destino.

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente:

- Servicio hospitalario en el que desarrollan actualmente su actividad profesional.
- Actividad profesional desarrollada hasta la actualidad, con indicación de los tiempos trabajados en los distintos servicios o unidades hospitalarias.



G) Para concursar a las plazas de Profesores Sustitutos:

G.1) Serán contratados en régimen de interinidad de entre licenciados, arquitectos, ingenieros superiores, diplomados y arquitectos e ingenieros técnicos.

G.2) La duración del contrato será la determinada en la convocatoria de la plaza.

G.3) La dedicación será la establecida en los términos que se fijen en la convocatoria.

Solicitudes

Novena:

1. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar, junto con la fotocopia del DNI, instancia que será facilitada gratuitamente en el Registro General de esta Universidad (Avda. de Elvas, s/n., 06071 —Badajoz—; y Plaza de Caldereros 2, 10071 —Cáceres—) y Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura, ajustada al modelo oficial que figura como Anexo II de esta convocatoria, dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las solicitudes que no se ajusten al Anexo II mencionado o cuyos documentos no vengan debidamente ordenados y numerados, como se establece en dicho Anexo II, serán excluidas, disponiendo de diez días hábiles para subsanar ese defecto. Dicha solicitud podrá ser recogida en el Registro General de la Universidad de Extremadura o en la dirección de internet: [//www.unex.es/concursos/](http://www.unex.es/concursos/).

La presentación de la solicitud y la documentación justificativa de los méritos y requisitos, que en ambos casos deberá hacerse por duplicado, se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Sólo se valorarán aquellos méritos cuyo cumplimiento se acredite documentalmente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

3. Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección. Una vez finalizado y firme el procedimiento, le podrá ser devuelta la documentación a los candidatos que así lo soliciten.



4. Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud y justificante del pago de las tasas independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria. En el caso de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y Centro de adscripción sean idénticas, bastará con la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen, así como un solo justificante del pago de las tasas, indicando claramente en la solicitud y en el justificante del pago de las tasas, todas las plazas a las que se desea concursar.
5. La presentación de solicitudes estará sujeta al pago de las tasas establecidas en los presupuestos de la Universidad y, a tal efecto, los aspirantes deberán aportar junto a las mismas justificantes de haber abonado la cantidad de: 33,00 euros para las plazas de Profesores Contratado Doctores y Profesores Colaboradores; y 25,00 euros para las plazas del resto de categorías, mediante ingreso en la c/c 2048.1157.65.3400008471 de Liberbank, denominada "Uex. Pruebas selectivas", expresando la clave de la plaza o plazas a las que se opte. La falta de pago de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes, no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.
6. Si la solicitud presentara defectos de los catalogados como subsanables por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.
7. El Rector de la Universidad de Extremadura, por sí o a propuesta del Presidente de la Comisión, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Comisión de Selección

Décima: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria.

Undécima:

1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección que figura en el Anexo III de esta convocatoria, designada conforme a lo previsto en los artículos 10 y 11 de la Normativa para la contratación de Profesorado de la Universidad de Extremadura recogida en el I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.
2. Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no previsto de forma explícita en la precitada normativa para la contratación de Profesorado, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes del mismo con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.



La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. En otro caso, la comisión se constituirá con los vocales titulares presentes y los correspondientes suplentes.

4. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

5. Los miembros de las comisiones tendrán derecho a las indemnizaciones que por razón de asistencia a los concursos vengan determinadas legalmente.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos — Negociado de Oposiciones y Concursos del Personal Docente e Investigador — Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n., 06071 en Badajoz.

Resolución del concurso

Duodécima: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en los tablones de anuncio del Rectorado en el plazo de tres días hábiles siguientes de la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Asimismo se podrán consultar en la página web: <http://www.unex.es/concursos/>, sin que en ningún caso la publicación en dicha página sea determinante a efectos de plazos. Contra estas listas se podrá presentar reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimotercera: En el plazo de quince días desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elevará a definitivas las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, ateniéndose al baremo y criterios establecidos al efecto en el Anexo II del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de la UEx., debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme previene al efecto el artículo 54.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ningún caso se podrá adjudicar la plaza a un candidato cuya puntuación global sea inferior a 1 punto.

Decimocuarta:

1. Los resultados de la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos en los tablones de anuncios del Rectorado, en el transcurso de los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de finalización de las actuaciones de la Comisión, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se



hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente, a efectos de notificación, la fecha y hora en que se verifica esta publicidad.

El Secretario de la Comisión reflejará en el acta cuantas actuaciones se hayan verificado, así como los resultados de los actos de trámite producidos, pudiéndose ultimar tantas actas como sesiones celebre el órgano de selección. Las actas deberán ser firmadas por todos los miembros de la Comisión presentes.

2. Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de formalización del oportuno contrato al Rector de la Universidad quién procederá a la formulación del contrato en régimen laboral.

Decimoquinta: La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación del extracto del acta que indique el aspirante seleccionado y en su caso el orden de prelación de los restantes aspirantes, en los tablonés de anuncios del Rectorado.

Formalización del contrato

Decimosexta:

1. El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto del Acta para presentar, a través del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 30/1992, la documentación que con tal fin se exprese en la resolución de la Comisión.
2. Si en el plazo de diez días hábiles indicado el aspirante no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida. A partir de ese momento, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos notificará inmediatamente al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza, iniciándose nuevamente los trámites antes señalados. En todo caso, esta lista de aspirantes tendrá una validez, como máximo, de un año desde la fecha en la que se haya convocado el concurso, a los efectos de posibles contrataciones posteriores que tuvieran que realizarse para cubrir la misma plaza.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

3. Recibida la documentación, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a quince días hábiles para la firma del contrato. Si el aspirante no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.
4. Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso.
5. Una vez concluido cada proceso de selección, los interesados en el mismo podrán solicitar al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, por escrito, examinar los documentos



contenidos en el expediente administrativo. Conforme a los requisitos y con las únicas limitaciones recogidas en el art. 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bolsa de Trabajo

Decimoséptima:

1. Una vez finalizado cada concurso, los aspirantes no seleccionados se integrarán en una lista del área de conocimiento al que corresponda para proceder a la cobertura temporal de las plazas cuando se den las siguientes circunstancias:
 - a) Como consecuencia de vacantes con derecho a reserva de puesto de trabajo.
 - b) En caso de cobertura temporal de plazas durante procesos de selección.
 - c) En caso de bajas o licencias por enfermedad, maternidad y paternidad de los contratados que las ocupen.
 - d) En el supuesto de que se considere necesario atender a la docencia total o parcial del profesor que haya sido designado para ejercer un cargo de gobierno en la Universidad o cualquier otro encargo que conlleve exención o reducción de la docencia.
2. La lista a la que se refiere el apartado anterior tendrá validez como máximo de dos cursos académicos a partir de su última actualización y servirá para proponer la contratación por riguroso orden. La ordenación se establecerá según la ponderación que corresponda a la plaza a cubrir transitoriamente.
3. El tipo de contrato será interino y las exigencias mínimas las correspondientes a cada figura, a excepción de las evaluaciones positivas o informes favorables necesarios.

Norma final

Decimoctava:

1. Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión de Reclamaciones y Garantías contemplada en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
2. Las Resoluciones de los recursos serán susceptibles de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.
3. La interposición de cualquier recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, procediendo la contratación inmediata del seleccionado, salvo en el caso de plazas docentes con contratos indefinidos. Todo ello sin perjuicio de que exista petición expresa al respecto por el recurrente y que de conformidad con la posible lesividad a los intereses públicos se acuerde la suspensión cautelar por el Rectorado o el orden jurisdiccional competente.



Decimonovena: Contra las presentes bases cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a 19 de agosto de 2013.

El Rector
PDF El Vicerrector de Profesorado,
SERGIO JOSÉ IBÁÑEZ GODOY

**ANEXO I****BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO EN LA UEX**

Las Comisiones de Selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera. De los méritos aportados por los candidatos, únicamente se tendrán en cuenta aquellos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el área de conocimiento y perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones, no serán tenidos en cuenta los méritos aportados.

En el apartado de publicaciones científicas (4.c), se tendrá en cuenta el número de autores siguiendo el siguiente criterio: la puntuación obtenida para ese mérito según el baremo, multiplicado por el número medio de uso común del área de conocimiento (a determinar previamente al concurso) y dividido por el número de autores del mérito.

La comisión fijará todos estos aspectos previamente a la evaluación de la documentación presentada por los candidatos.

Segunda. El baremo general se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, con la ponderación establecida en ésta. A tal efecto, la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor de ponderación reflejado en la tabla.

	Asociado	Ayudante y Sustituto	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor	Contratado Dr. Prioritariamente investigador
1.Mérito preferente	(1)	(1)	(1) (2)	(1)	(1)	(1)
2.Currículum Académico	0,15	0,50	0,10	0,15	0,10	0,10
3.Currículum Docente	0,25	0,10	0,35	0,30	0,35	0,10
4.Currículum Investigador	0,15	0,20	0,35	0,20	0,40	0,65
5.Currículum Profesional	0,35	0,05	0,05	0,20	0,05	0,05
6.Otros Méritos	0,05	0,10	0,10	0,10	0,05	0,05
7.Informe Departamento	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05

- (1) Los aspirantes que posean la condición de acreditado para alguno de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados.
- (2) Los aspirantes que acrediten su estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura, por un periodo no inferior a dos años, incrementarán en un 20 % la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados. No se tendrán en cuenta para este computo estancias inferiores a 6 meses.

En ningún caso la puntuación otorgada en los apartados de "Otros méritos" e "Informe del Departamento", podrán superar las puntuaciones de 10 y 5 puntos, respectivamente (antes de aplicar la ponderación).



Tercera. Las puntuaciones de los apartados dos al siete de la norma segunda, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran a continuación.

2. CURRÍCULUM ACADÉMICO

a) Nota media del expediente calculada conforme a

Matrícula de Honor:	6,0 puntos.
Sobresaliente:	4,5 puntos.
Notable:	3,0 puntos.
Aprobado:	1,5 puntos.

Para las titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Aquellas asignaturas que estén convalidadas y sin calificación se les asignará la calificación de aprobado.

Premio nacional de licenciatura:	Añadir 2 puntos.
Premio de licenciatura:	Añadir 1 punto.

b) Trabajo de grado o equivalente o proyecto fin de carrera en planes antiguos

Premio Extraordinario:	2,0 puntos.
Sobresaliente:	1,5 puntos.
Notable:	1,0 punto.
Aprobado:	0,5 puntos.

c) Nota media en cursos de doctorado y trabajo de investigación o máster oficial

Matrícula de Honor:	2,0 puntos.
Sobresaliente:	1,5 puntos.
Notable:	1,0 punto.
Aprobado:	0,5 puntos.

La puntuación para cada curso de doctorado o máster oficial se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Diploma de Estudios Avanzados:	Añadir 0,5 puntos.
--------------------------------	--------------------

d) Grado de Doctor

Premio Extraordinario:	7,0 puntos.
Sobresaliente o Apto "Cum Laude":	5,0 puntos.



Sobresaliente o Apto:	3,0 puntos.
Notable:	2,0 puntos.
Aprobado:	1,0 punto.
Doctorado europeo:	Añadir 0,5 puntos.

Para la figura de Ayudante no se valorará en este apartado del baremo, y sí en "Otros méritos".

- e) Cursos de postgrado universitarios y máster universitarios no oficiales: 0,02 puntos/crédito. (Máximo: 2 puntos)

Para los aspirantes que hubieran obtenido un número de créditos en cursos de doctorado superior al mínimo exigido para obtener la suficiencia investigadora, la demasía recibirá su valoración en este apartado del baremo.

En los cursos de postgrado de sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito.

Si se supera la puntuación máxima en este apartado, la demasía se trasladará al apartado de otros méritos.

- f) Otras titulaciones: Por cada titulación oficial de grado que no sea necesaria para obtener la titulación puntuada en el apartado a), será baremada con la nota media del expediente calculada conforme a

Matrícula de Honor:	3,0 puntos.
Sobresaliente:	2,25 puntos.
Notable:	1,5 puntos.
Aprobado:	0,75 puntos.

3. CURRÍCULUM DOCENTE

- a) Experiencia docente universitaria

Tiempo completo:	1,8 puntos/año.
------------------	-----------------

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente. En el caso de docencia de becario y PCI sólo se les contabilizará, como máximo, la docencia contemplada legalmente para ellos.

- b) Experiencia docente no universitaria

Tiempo completo:	0,4 puntos/año.
------------------	-----------------

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

- c) Cursos impartidos (máximo 1 punto/año).



- De carácter universitario: 0,050 puntos/crédito.
- De carácter no universitario: 0,025 puntos/crédito.
- d) Evaluación positiva de la actividad docente mediante agencia de evaluación externa:
0,5 puntos/tramo.
- e) Formación para la docencia:
- Ponente en cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación docente universitaria: 0,10 punto/crédito.
- Asistente a cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación docente universitaria: 0,05 punto/crédito.
- f) Material docente original y publicaciones docentes:
- Libros: hasta 1 punto/contribución.
- Capítulos de libro: hasta 0,5 puntos/contribución.
- Artículos, manuales y otras obras con ISBN: hasta 0,25 puntos/contribución.
- g) Participación en proyectos de innovación docente:
- Como investigador principal: 0,50 puntos/proyecto
- Como investigador secundario: 0,25 puntos/proyecto
- h) Participación en planes de acogida y tutores de titulaciones: 0,25 puntos/año.
- i) Coordinador de titulación: 1 punto/año.
- j) Coordinador de prácticas externas: 0,25 puntos/año.
- k) Por menciones o premios a la calidad docente: 1 punto/mención.
- l) Organización de cursos y seminarios
- Ámbito nacional: 0,1 puntos/evento.
- Ámbito internacional: 0,2 puntos/evento.

4. CURRÍCULUM INVESTIGADOR

- a) Becas y contratos de investigación
- a.1. Becas de investigación FPI, FPU u homologadas por la UEX: 1,2 puntos/año.
- a.2. Becas de investigación y contratos Postdoctorales: 1,2 puntos/año.
- a.3. Otras becas y contratos de investigación: 0,6 puntos/año.

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.



- b) Estancias de carácter científico o profesional en centros de investigación nacionales o extranjeros: 0,2 puntos/mes. Máximo 1 punto/año.

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

Quedan exceptuadas de valorarse en este apartado las estancias subvencionadas por las becas referidas en el apartado a) anterior.

- c) Publicaciones de carácter científico

No se valorarán en este subapartado c) las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el subapartado d).

c.1. Libros con ISBN

Edición de difusión nacional: de 2 a 4 puntos.

Edición de difusión internacional: de 3 a 5 puntos.

c.2. Capítulos de libros con ISBN

Edición de difusión nacional: de 0,5 a 1 punto.

Edición difusión internacional: de 0,75 a 1,5 puntos.

c.3. Artículos en revistas científicas

La comisión utilizará, si los hubiera, aquellos índices referenciados de uso común en el área en la que se celebra el concurso para determinar las puntuaciones de los diferentes artículos y fijará previamente al concurso los criterios para valorarlos.

Fuera del índice: 0,2 puntos/artículo.

Dentro del índice: primer tercio del índice 2,4 puntos/artículo.

segundo tercio del índice 1,6 puntos/artículo.

tercer tercio del índice 0,8 puntos/artículo.

Si no se disponen de los índices arriba comentados se distinguirán entre publicaciones de difusión nacional e internacional.

Publicación de difusión nacional: de 0,2 a 1,5 puntos/artículo.

Publicación de difusión internacional: de 1 a 2,4 puntos/artículo.

- d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos científicos (las charlas invitadas se valorarán con el máximo permitido).

Nacionales: hasta 0,50 puntos/ponencia.

Internacionales: hasta 0,75 puntos/ponencia.

- e) Paneles y pósteres presentados en congresos científicos.

Nacionales: hasta 0,2 puntos cada uno.



Internacionales: hasta 0,4 puntos cada uno.

Nota: se considerarán un máximo de dos contribuciones por congreso en los apartados d) y e) anteriores. Las restantes se valorarán en el apartado de "Otros Méritos".

f) Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas.

f.1. Regionales:

Investigador principal: 0,50 puntos/año.

Otros investigadores: 0,25 puntos/año.

f.2. Nacionales:

Investigador principal: 0,75 puntos/año.

Otros investigadores: 0,40 puntos/año.

f.3. Internacionales:

Investigador principal: 1,0 punto/año.

Otros investigadores: 0,5 puntos/año.

g) Direcciones de Tesis y Tesinas: 2 puntos y 0,5 puntos, respectivamente, por cada una de ellas, ya defendidas.

h) Participación comités científicos u organizador de congresos.

Nacionales: 0,25 puntos/congreso.

Internacionales: 0,50 puntos/congreso.

i) Participación en exposiciones de Arte.

Individuales: 1,0 punto/exposición (Máximo: 4 puntos).

Colectivas: 0,5 puntos/exposición (Máximo: 2 puntos).

j) Patentes.

En este apartado se valorarán las patentes que estén en explotación o que hayan sido explotadas.

Individuales: 2,0 punto cada una (Máximo: 6 puntos).

Colectivas: 1,0 puntos cada una (Máximo: 3 puntos).

5. CURRÍCULUM PROFESIONAL

Actividades profesionales no docentes que guarden relación directa o afín con la plaza, para las que habilite el título o títulos que posee el aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

Se computará 1,2 puntos/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.



En este apartado podrá obtenerse un máximo de 15 puntos.

6. OTROS MÉRITOS

- a) Conocimiento de idiomas, con certificación académica de la Escuela Oficial de Idiomas, o titulaciones homólogas: 0,5 puntos por nivel.
- b) Compromiso con la institución universitaria mediante la participación como representante en los distintos órganos de gobierno, representación y comisiones: 0,2 puntos por órgano y año.
- c) Desempeño de cargo unipersonal de gestión universitaria: 0,5 puntos/año.
- d) Grado de doctor para concursos de Ayudantes

Premio Extraordinario:	7,0 puntos.
Sobresaliente o Apto "Cum Laude":	5,0 puntos.
Sobresaliente o Apto:	3,0 puntos.
Notable:	2,0 puntos.
Aprobado:	1,0 punto.
Doctorado europeo:	Añadir 0,5 puntos

e) Premios en certámenes de arte o concursos de diseño.

f) Otros premios.

Asimismo, la comisión valorará en este apartado, de forma justificada e individualizada, otros méritos que concurren en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no hayan sido incluidos en otros apartados del baremo.

7. INFORME DEL DEPARTAMENTO

El informe practicado por el Consejo de Departamento, deberá contener una justificación objetiva e individualizada del juicio valorativo que merezca el currículum de cada aspirante. En caso de no existir tal justificación se aplicará a todos los candidatos la mínima puntuación consignada.

Cuarta. Las condiciones de los aspirantes y el procedimiento previsto en este baremo se acomodarán, en cuanto sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el concierto entre la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, para la selección de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.



ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICOS A PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre: _____	
D.N.I.: _____	Lugar y fecha expedición: _____
Nacimiento: Provincia y Localidad: _____	Fecha: _____
Residencia: Provincia: _____	Localidad: _____
Domicilio: _____	C.Postal: _____
Tlfnos (Móvil): _____ (_____)	Correo electrónico: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA	
Categoría de la plaza: _____	
Departamento: _____	
Área de conocimiento: _____	
Perfil: _____	
Centro/s: _____	
Clave/s: _____	

Badajoz/Cáceres _____ de _____ de 20__

Fdo: _____

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



DOCUMENTOS PREVIOS:

Estos documentos estarán colocados detrás de la instancia anterior para su fácil localización y separados del resto de documentos del Curriculum Vitae. En todos los casos se deberá adjuntar fotocopia del D.N.I. o documento de identificación y el **Comprobante del abono de las tasas**.

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE AYUDANTE

- Informe de Vida Laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- Hoja de Servicios de las Universidades en las que haya prestado servicio.

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

- Informe de Vida Laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- Hoja de Servicios de las Universidades en las que haya prestado servicio.
- Copia de la evaluación positiva para Profesor Ayudante Doctor expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

- Copia de la evaluación positiva para Profesor Contratado Doctor expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR COLABORADOR

- Copia del informe favorable para Profesor Colaborador expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

- Certificado de vida laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- Copia del Impuesto de Actividades Económicas y certificaciones de los trabajos realizados durante ese periodo

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

- Certificado de la categoría, especialidad y servicio de destino



Universidad de Extremadura Concursos de Plazas de Profesorado Contratado

Currículum Vitae

Número de hojas que contiene: _____

Nombre: _____

D.N.I.: _____

Fecha: _____

Firma:

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

IMPORTANTE:

- No olvide que es necesario **firmar al margen** cada una de las hojas y que éste currículum no excluye que en el proceso de evaluación se le requiera para ampliar la información aquí contenida.
- Los documentos aportados como justificantes de los méritos, **deberán ser numerados convenientemente** y reseñados en cada apartado del currículum a los efectos de su más fácil localización, en caso de contrario, la **Comisión EXCLUIRÁ** a los candidatos hasta que procedan a la subsanación de este defecto.



1.- CONDICIÓN DE ACREDITADO:

Doc. nº _____

Categoría de Acreditación: _____ Fecha: _____

Campo de acreditación: _____

2.- CURRÍCULUM ACADÉMICO:

2.a) Nota Media del Expediente:

Doc. nº _____

Titulación: _____

Nº Matriculas de Honor: _____, Nº Sobresalientes: _____, Nº Notables: _____, Nº Aprobados: _____

Calificación Media: _____

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae **Certificación** con el Expediente Académico detallado.

2.b) Trabajo de grado o Proyecto Fin de Carrera en Planes Antiguos:

Doc. nº _____

Título: _____

Director: _____

Fecha de lectura: _____, Calificación: _____

Premio Extraordinario de Licenciatura: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: _____

Premio Nacional de Licenciatura: SI / NO Fecha de concesión: _____

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación del Centro, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación del Centro donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Premio Nacional, certificado de concesión del premio.

2.c) Cursos de Doctorado:

Doc. nº _____

Programa de Doctorado: _____

Departamento responsable: _____

CURSOS DE DOCTORADO RECIBIDOS

<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		

Diploma de Estudios Avanzados: SI / NO Fecha de obtención: _____ Calificación: _____



2.d) Grado de Doctor: _____ **Doc. nº:** _____

Título de la Tesis: _____

Director: _____

Fecha de lectura: _____ Calificación: _____

Premio Extraordinario de Doctorado: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: _____

Doctorado Europeo: SI / NO

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o certificación de la Unidad de Doctorado, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación de la Secretaría General donde queda reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Doctorado Europeo, certificación de la Comisión de Doctorado de dicha condición

2.e) Cursos de Postgrado Universitarios: _____ **Doc. nº:** _____

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

2.f) Otras titulaciones: _____ **Doc. nº:** _____

Titulación: _____

Nº Matrículas de Honor: _____, Nº Sobresalientes: _____, Nº Notables: _____, Nº Aprobados: _____

Calificación Media: _____

Titulación: _____

Nº Matrículas de Honor: _____, Nº Sobresalientes: _____, Nº Notables: _____, Nº Aprobados: _____

Calificación Media: _____

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae **Certificación** con el Expediente Académico detallado.

**3.- CURRÍCULUM DOCENTE****3.a) Experiencia Docente Universitaria:**

Doc. N.º: _____

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Período</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

3.b) Experiencia Docente No Universitaria:

Doc. N.º: _____

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Período</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

3.c) Cursos impartidos:**De carácter universitario:**

Doc. N.º: _____

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

De carácter no universitario:

Doc. N.º: _____

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae la **Certificación Oficial** y/o fotocopia del **contrato** correspondiente de los organismos donde se haya desarrollado la actividad docente y la acreditación de los cursos impartidos (1 crédito = 10 horas)

**3.d) Evaluación positiva de la actividad docente mediante agencia de evaluación:** Doc. N.º: _____

<u>Entidad evaluadora</u>	<u>Período evaluado</u>	<u>Nivel evaluación</u>
1.		
2.		
3.		

3.e) Formación para la docencia: Doc. N.º: _____

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		

3.f) Material docente y publicaciones docentes: Doc. n.º: _____

<u>Título</u>	<u>ISBN</u>	<u>Año</u>	<u>Tipo publicación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			

3.g) Participación en Proyectos de innovación docente: Doc. N.º: _____

<u>Proyecto</u>	<u>Titulación/Centro</u>	<u>Tipo de participación</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		



3.h) Participación en Planes de acogida y tutores de titulaciones:		Doc. N.º: _____	
<u>Actividad</u>	<u>Titulación/Centro</u>	<u>Año/s</u>	
1.			
2.			
3.			
4.			
3.i) Coordinación de titulación:		Doc. N.º: _____	
	<u>Titulación/Centro</u>	<u>Año/s</u>	
1.			
2.			
3.			
4.			
3.j) Coordinación de prácticas externas:		Doc. N.º: _____	
	<u>Titulación/Centro</u>	<u>Año/s</u>	
1.			
2.			
3.			
4.			
3.k) Menciones o premios a la calidad docente:		Doc. n.º: _____	
	<u>Denominación</u>	<u>Institución</u>	<u>Año</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
3.l) Organización de cursos y seminarios:		Doc. N.º: _____	
	<u>Denominación evento</u>	<u>Lugar de celebración</u>	<u>Año</u> <u>Nal./Inter.</u>
1.			
2.			
3.			
4.			

**4.- CURRICULUM INVESTIGADOR****4.a) Becas de Investigación****4.a.1) FPI u Homologadas por la Uex:**

Doc. N.º: _____

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Período de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

4.a.2) Becas de Investigación Postdoctorales:

Doc. N.º: _____

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Período de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

4.a.3) Otras Becas de Investigación:

Doc. N.º: _____

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Período de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

4.b) Estancias subvencionadas:

Doc. nº: _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae fotocopia de las **credenciales de becario**, especificando el periodo de disfrute de cada beca y la entidad financiadora. Para las estancias Centros de Investigación diferentes al de adscripción de la beca, **certificación de permanencia** (periodo) , emitida por el responsable del Centro de acogida.



4.c) Publicaciones

RESUMEN	
Libros con ISBN	
1. Edición de difusión nacional:	_____ libros
2. Edición de difusión internacional:	_____ libros
Capítulos de libros con ISBN	
1. Edición de difusión nacional:	_____ capítulos de libros
2. Edición de difusión internacional:	_____ capítulos de libros
Artículos en revistas científicas	
1. En revistas de difusión nacional:	_____ artículos
2. En revistas de difusión internacional:	_____ artículos

4.c.1) Libros con ISBN: **Doc. N.º:** _____

Título: _____

Autor/es: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.c.2) Capítulos de Libros con ISBN: **Doc. N.º:** _____

Título del libro: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

Título del Capítulo: _____

Autor/es: _____

Página inicial: _____ Página final: _____

Título del libro: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

Título del Capítulo: _____

Autor/es: _____

Página inicial: _____ Página final: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.c.3) Artículos en revistas científicas**

*(No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos.
Éstas se valorarán en el subapartado 4d.)*

a) Revistas nacionales:**Doc. N.º:** _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

b) Revistas internacionales:**Doc. N.º:** _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)



4.d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos: **Doc. N.º:** _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.e) Paneles y posters presentados a congresos: **Doc. n.º:** _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)



4.f) Participación en proyectos de investigación: **Doc. N.º:** _____

Título del proyecto: _____

Entidad financiadora: _____

Duración desde: _____, hasta: _____ Número de investigadores: _____

Investigador principal: _____

Título del proyecto: _____

Entidad financiadora: _____

Duración desde: _____, hasta: _____ Número de investigadores: _____

Investigador principal: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.g) Dirección de Tesis y Tesinas: **Doc. N.º:** _____

Título del trabajo: _____

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: _____, Fecha de defensa pública: _____

Doctorando/Licenciado: _____

Título del trabajo: _____

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: _____, Fecha de defensa pública: _____

Doctorando/Licenciado: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.h) Participación en comités científicos u organizador de congresos **Doc. N.º:** _____

	<u>Denominación evento</u>	<u>Lugar de celebración</u>	<u>Año</u>	<u>Nal./Inter.</u>
1.				
2.				
3.				
4.				

4.i) Participación en exposiciones de arte **Doc. N.º:** _____

Autor/es: _____

Título: _____

Tipo de participación (individual/colectiva): _____ Sala: _____

Lugar de exposición (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Tipo de participación (individual/colectiva): _____ Sala: _____

Lugar de exposición (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)



4.j) Patentes en explotación o que hayan sido explotadas **Doc. N.º:** _____

Inventor/es: _____

Título: _____

N.º de solicitud: _____ Fecha: _____

Entidad titular: _____

Empresa/s que la están o han explotado: _____

Inventor/es: _____

Título: _____

N.º de solicitud: _____ Fecha: _____

Entidad titular: _____

Empresa/s que la están o han explotado: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

5.- CURRÍCULUM PROFESIONAL **Doc. N.º:** _____

<u>Tipo de actividad</u>	<u>Fecha de Inicio/cese</u>	<u>Duración (meses)</u>
--------------------------	-----------------------------	-------------------------

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

6.- OTROS MÉRITOS **Doc. N.º:** _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL0297
Categoría: AYUDANTE
Dedicación: T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
Departamento: EXPRESIÓN GRÁFICA
Área: EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ESCUELA POLITÉCNICA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	3.804,36
C. Específico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	2.694,61

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Ángel González García (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Filomena Álvarez Rodríguez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Ignacio Dols Juste (Profesor Sustituto) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Antonio Casado Ramiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Manuel Jesús Carretero Ayuso (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Saumell Lladó (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Inés María Zorita Carrero (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Miguel Matas Cascos (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza:	DL3043
Categoría:	AYUDANTE
Dedicación:	T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
Departamento:	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Área:	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRES. Y TURISMO
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	3.804,36
C. Específico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	2.694,61

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María De La Cruz Sánchez Escobedo (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Alberto Martín De Prado Nieto Guerrero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Pilar Garzón Marín (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Esther Amalia Muñoz Baquero (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Francisco Bermejo Climent (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Yolanda García García (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Javier Ortega Rosell (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jorge Alberto Mariño Romero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL3045
Categoría: AYUDANTE
Dedicación: T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
Departamento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Área: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRES. Y TURISMO
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	3.804,36
C. Específico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	2.694,61

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María De La Cruz Sánchez Escobedo (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Alberto Martín De Prado Nieto Guerrero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Pilar Garzón Marín (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Esther Amalia Muñoz Baquero (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Francisco Bermejo Climent (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Yolanda García García (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Javier Ortega Rosell (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jorge Alberto Mariño Romero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL3049
Categoría: AYUDANTE
Dedicación: T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE MEDICINA

Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	3.804,36
C. Específico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	2.694,61

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Esperanza De La Peña Tejero (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Guadalupe Gil Fernández (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Margarita Reviriego Rosado (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Ana María Gómez Martín (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Carmen Comellas Nicolás (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Elena Arranz Calle (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Emilio Sánchez Barrado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL3051
Categoría: AYUDANTE
Dedicación: T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE MEDICINA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	3.804,36
C. Específico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	2.694,61

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Esperanza De La Peña Tejeiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Guadalupe Gil Fernández (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Margarita Reviriego Rosado (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Ana María Gómez Martín (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Carmen Comellas Nicolás (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Elena Arranz Calle (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Emilio Sánchez Barrado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL3060
Categoría: AYUDANTE
Dedicación: T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
Departamento: INGENIERÍA MECÁNICA, ENERG.Y MATERIALES
Área: INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	3.804,36
C. Específico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	2.694,61

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Inocente Cambero Rivero (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Guadalupe Cabezas Martín (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Antonio Marcelo Maeso (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Justo García Sanz-Calcedo (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. David Rodríguez Salgado (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Javier Alonso Sánchez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Felisa Consuelo Gragera Peña (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Manuel Reino Flores (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL1587
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: DIDÁCTICA CC. SOCIALES, LENGUA Y LITER.
Área: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
Perfil: Docencia en el área (Inglés)

Localización: FACULTAD DE EDUCACIÓN
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.910,32
Complemento de Destino	2.233,80
C. Específico General	139,92
Complemento de Homologación	1.396,32
Pagas Extraordinarias (2)	1.031,79

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Alberto Eloy Martos García (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Eloy Martos Núñez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Ángel Suárez Muñoz (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Adela García Gómez (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Mario Martín Gijón (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan De Dios Martínez Agudo (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Ramón Pérez Parejo (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Rosa Luengo González (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL2889A
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.
Área: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
Perfil: Docencia en Baloncesto

Localización: FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INTERINO (Reducción carga docente)

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.910,32
Complemento de Destino	2.233,80
C. Específico General	139,92
Complemento de Homologación	1.396,32
Pagas Extraordinarias (2)	1.031,79

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Antonio Antúnez Medina (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Ruth Jiménez Castuera (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jesús Sebastián Damas Arroyo (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Javier Brazo Sayavera (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Javier García Rubio (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Luisa Rivadeneyra Sicilia (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Pedro Fuentes García (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Kiko Francisco León Guzmán (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL3044
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Área: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRES. Y TURISMO
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO (Contrato de obra o servicio determinado)

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.910,32
Complemento de Destino	2.233,80
C. Específico General	139,92
Complemento de Homologación	1.396,32
Pagas Extraordinarias (2)	1.031,79

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María De La Cruz Sánchez Escobedo (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Alberto Martín De Prado Nieto Guerrero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Pilar Garzón Marín (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Esther Amalia Muñoz Baquero (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Francisco Bermejo Climent (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Yolanda García García (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Javier Ortega Rosell (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jorge Alberto Mariño Romero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL3046
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Área: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRES. Y TURISMO

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 1 AÑO (Contrato de obra o servicio determinado)

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.910,32
Complemento de Destino	2.233,80
C. Específico General	139,92
Complemento de Homologación	1.396,32
Pagas Extraordinarias (2)	1.031,79

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María De La Cruz Sánchez Escobedo (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Alberto Martín De Prado Nieto Guerrero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Pilar Garzón Marín (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Esther Amalia Muñoz Baquero (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Francisco Bermejo Climent (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Yolanda García García (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Javier Ortega Rosell (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jorge Alberto Mariño Romero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL3050
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE MEDICINA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO (Contrato de obra o servicio determinado)

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.910,32
Complemento de Destino	2.233,80
C. Específico General	139,92
Complemento de Homologación	1.396,32
Pagas Extraordinarias (2)	1.031,79

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Esperanza De La Peña Tejeiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Guadalupe Gil Fernández (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Margarita Reviriego Rosado (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Ana María Gómez Martín (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Carmen Comellas Nicolás (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Elena Arranz Calle (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Emilio Sánchez Barrado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL3052
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE MEDICINA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO (Contrato de obra o servicio determinado)

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.910,32
Complemento de Destino	2.233,80
C. Específico General	139,92
Complemento de Homologación	1.396,32
Pagas Extraordinarias (2)	1.031,79

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Esperanza De La Peña Tejero (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Guadalupe Gil Fernández (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Margarita Reviriego Rosado (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Ana María Gómez Martín (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Carmen Comellas Nicolás (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Elena Arranz Calle (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Emilio Sánchez Barrado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL3056
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.910,32
Complemento de Destino	2.233,80
C. Específico General	139,92
Complemento de Homologación	1.396,32
Pagas Extraordinarias (2)	1.031,79

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Esperanza De La Peña Tejeiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Guadalupe Gil Fernández (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Margarita Reviriego Rosado (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Ana María Gómez Martín (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Carmen Comellas Nicolás (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Elena Arranz Calle (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Emilio Sánchez Barrado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL3057
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: Docencia en Podología

Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.910,32
Complemento de Destino	2.233,80
C. Específico General	139,92
Complemento de Homologación	1.396,32
Pagas Extraordinarias (2)	1.031,79

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Esperanza De La Peña Tejeiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Guadalupe Gil Fernández (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Margarita Revirlego Rosado (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Ana María Gómez Martín (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Carmen Comellas Nicolás (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Elena Arranz Calle (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Emilio Sánchez Barrado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza:	DL3058
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO
Dedicación:	T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento:	EXPRESIÓN GRÁFICA
Área:	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	ESCUELA POLITÉCNICA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 AÑO (Contrato de obra o servicio determinado)

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.910,32
Complemento de Destino	2.233,80
C. Específico General	139,92
Complemento de Homologación	1.396,32
Pagas Extraordinarias (2)	1.031,79

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Ángel González García (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Filomena Álvarez Rodríguez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Ignacio Dols Juste (Profesor Sustituto) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Antonio Casado Ramiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Manuel Jesús Carretero Ayuso (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Saumell Lladó (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Inés María Zorita Carrero (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Miguel Matas Cascos (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL3061
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: INGENIERÍA MECÁNICA, ENERG.Y MATERIALES
Área: INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 1 AÑO (Contrato de obra o servicio determinado)

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.910,32
Complemento de Destino	2.233,80
C. Específico General	139,92
Complemento de Homologación	1.396,32
Pagas Extraordinarias (2)	1.031,79

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Inocente Cambero Rivero (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Guadalupe Cabezas Martín (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Antonio Marcelo Maeso (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Justo García Sanz-Calcedo (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. David Rodríguez Salgado (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Javier Alonso Sánchez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Felisa Consuelo Gragera Peña (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Manuel Reino Flores (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL3063
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: DERECHO PRIVADO
Área: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.910,32
Complemento de Destino	2.233,80
C. Específico General	139,92
Complemento de Homologación	1.396,32
Pagas Extraordinarias (2)	1.031,79

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Pilar Palomino Saurina (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Carlota María Ruiz González (Profesor Sustituto) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Carmen Arroyo Mena (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Ángel Arias Domínguez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Luis Díaz Bernardo (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Antonio Ruiz Calderón (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Pedro Bravo Gutiérrez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Rubio Sánchez (Catedrático De Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL2049
Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: DERMATOLOGÍA
Perfil: Prácticas en el Servicio/Unidad de Dermatología Médico Quirúrgica en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz.
Localización: FACULTAD DE MEDICINA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.955,52
Complemento de Destino	1.117,08
C. Específico General	69,96
Complemento de Homologación	698,16
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Ginés Sánchez Hurtado (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Carlos Javier García-Latorre Casas (Ayudante) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : Dª Isabel Rovira Farré (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Ramón Rodríguez Mowbray (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Manuel Nogales Asensio (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Agustín José Cabanillas Arias (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Félix Díaz Pérez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Carlos Bureo Dacal (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL2085
Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: Prácticas en el Servicio/Unidad de Tocología del Hospital San Pedro de Alcántara. Cáceres.
Localización: FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUP.
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.955,52
Complemento de Destino	1.117,08
C. Específico General	69,96
Complemento de Homologación	698,16
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Esperanza De La Peña Tejeiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Guadalupe Gil Fernández (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Margarita Reviriego Rosado (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Ana María Gómez Martín (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Carmen Comellas Nicolás (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Elena Arranz Calle (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Emilio Sánchez Barrado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL2093
Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: Prácticas en el Servicio/Unidad de Urgencias del Hospital Virgen de la Montaña. Cáceres.
Localización: FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUP.
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.955,52
Complemento de Destino	1.117,08
C. Específico General	69,96
Complemento de Homologación	698,16
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Esperanza De La Peña Tejeiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Guadalupe Gil Fernández (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Margarita Reviriego Rosado (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Ana María Gómez Martín (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Carmen Comellas Nicolás (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Elena Arranz Calle (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Emilio Sánchez Barrado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL2198
Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: Prácticas en el Servicio/Unidad de Urgencias del Hospital Virgen del Puerto. Plasencia.
Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.955,52
Complemento de Destino	1.117,08
C. Específico General	69,96
Complemento de Homologación	698,16
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Esperanza De La Peña Tejeiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Guadalupe Gil Fernández (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Margarita Reviriego Rosado (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Ana María Gómez Martín (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Carmen Comellas Nicolás (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Elena Arranz Calle (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Emilio Sánchez Barrado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza:	DL2751
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación:	T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS
Departamento:	CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área:	MEDICINA
Perfil:	Prácticas en el Servicio/Unidad de Endocrinología en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz.
Localización:	FACULTAD DE MEDICINA
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.955,52
Complemento de Destino	1.117,08
C. Específico General	69,96
Complemento de Homologación	698,16
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan María Fernández Núñez (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : Dª María Jesús Rangel Tarifa (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Lucio Ramos Salado (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Félix Díaz Pérez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : Dª Josefa Costillo Rodríguez (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Ramón Rodríguez Mowbray (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan José Dorado Martín (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Miguel Ángel Cuervo Pinna (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL2752
Categoría: PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: MEDICINA
Perfil: Prácticas en el Servicio/Unidad de Neumología en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz
Localización: FACULTAD DE MEDICINA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.955,52
Complemento de Destino	1.117,08
C. Específico General	69,96
Complemento de Homologación	698,16
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan María Fernández Núñez (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Jesús Rangel Tarifa (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Lucio Ramos Salado (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Félix Díaz Pérez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Josefa Costillo Rodríguez (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Ramón Rodríguez Mowbray (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan José Dorado Martín (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Miguel Ángel Cuervo Pinna (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL2761
Categoría: PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: MEDICINA
Perfil: Prácticas en el Servicio/Unidad de Oncología Médica en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz
Localización: FACULTAD DE MEDICINA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.955,52
Complemento de Destino	1.117,08
C. Específico General	69,96
Complemento de Homologación	698,16
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan María Fernández Núñez (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Jesús Rangel Tarifa (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Lucio Ramos Salado (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Félix Díaz Pérez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Josefa Costillo Rodríguez (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Ramón Rodríguez Mowbray (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan José Dorado Martín (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Miguel Ángel Cuervo Pinna (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL2765
Categoría: PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: MEDICINA
Perfil: Prácticas en el Servicio/Unidad de Endocrinología en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz.
Localización: FACULTAD DE MEDICINA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.955,52
Complemento de Destino	1.117,08
C. Específico General	69,96
Complemento de Homologación	698,16
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan María Fernández Núñez (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : Dª María Jesús Rangel Tarifa (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Lucio Ramos Salado (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Félix Díaz Pérez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : Dª Josefa Costillo Rodríguez (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Ramón Rodríguez Mowbray (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan José Dorado Martín (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Miguel Ángel Cuervo Pinna (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL2777
Categoría: PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
Perfil: Prácticas en el Servicio/Unidad de Medicina Preventiva y Salud Pública en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz
Localización: FACULTAD DE MEDICINA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.955,52
Complemento de Destino	1.117,08
C. Específico General	69,96
Complemento de Homologación	698,16
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José María Fernández Toro (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Félix Suárez González (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Rafael Calero Carretero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Ramona Jiménez Romano (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Alfredo Gimeno Ortiz (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Ignacio Maynar Mariño (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Isabel Garrido Acero (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Agueda María Castillo Moreno (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL2832
Categoría: PROFESOR ASOCIADO CC.SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: Prácticas en el Servicio/Unidad del Centro de Salud "Manuel Encinas". Cáceres.
Localización: FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUP.
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.955,52
Complemento de Destino	1.117,08
C. Especifico General	69,96
Complemento de Homologación	698,16
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : Dª María Esperanza De La Peña Tejeiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Dª Guadalupe Gil Fernández (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Dª Margarita Reviriego Rosado (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : Dª Ana María Gómez Martín (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Dª María Carmen Comellas Nicolás (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Dª María Elena Arranz Calle (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Emilio Sánchez Barrado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL3042
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.
Área: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	6.742,68
C. Específico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	3.184,33

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Ángel Ventura García Preciado (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Luis Gonzalo Córdoba Caro (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Manuel Vizueté Carrizosa (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María José Mateos Carreras (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Sebastian Feu Molina (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Damián Iglesias Gallego (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Pedro Antonio Sánchez Miguel (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Diego Muñoz Marín (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL3047
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE MEDICINA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	6.742,68
C. Específico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	3.184,33

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Miguel Ángel González Martins (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Raquel Sánchez Rodríguez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Emilio Sánchez Barrado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Elena Escamilla Martínez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Carlos Sanz De La Torre (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José María Morán García (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Javier Barca Durán (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL3048
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE MEDICINA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	6.742,68
C. Específico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	3.184,33

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Miguel Ángel González Martins (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : Dª Raquel Sánchez Rodríguez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : Dª Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Emilio Sánchez Barrado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : Dª Elena Escamilla Martínez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Carlos Sanz De La Torre (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José María Morán García (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Javier Barca Durán (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL3053
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUP.
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	6.742,68
C. Específico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	3.184,33

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Miguel Ángel González Martins (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : Dª Raquel Sánchez Rodríguez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : Dª Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Emilio Sánchez Barrado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : Dª Elena Escamilla Martínez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Carlos Sanz De La Torre (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José María Morán García (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Javier Barca Durán (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL3054
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA

Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	6.742,68
C. Específico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	3.184,33

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Miguel Ángel González Martins (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : Dª Raquel Sánchez Rodríguez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : Dª Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Emilio Sánchez Barrado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : Dª Elena Escamilla Martínez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Carlos Sanz De La Torre (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José María Morán García (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Javier Barca Durán (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL3055
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA

Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	6.742,68
C. Específico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	3.184,33

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Miguel Ángel González Martins (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Raquel Sánchez Rodríguez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Purificación Rey Sánchez (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Emilio Sánchez Barrado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Elena Escamilla Martínez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Carlos Sanz De La Torre (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José María Morán García (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Javier Barca Durán (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL3059
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: FILOLOGÍA HISPÁNICA Y LINGÜÍSTICA GNRAL.
Área: LENGUA ESPAÑOLA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE EDUCACIÓN
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	6.742,68
C. Específico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	3.184,33

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Miguel Becerra Pérez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Manuel González Calvo (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Antonio Salvador Plans (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Antonio Viudas Camarasa (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Purificación Suárez Zarallo (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Juan Romero Morales (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Miguel Ángel Rebollo Torio (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Pilar Montero Curiel (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C7 (12/13)**

Plaza: DL3062
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA
Área: FARMACOLOGÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA

Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	6.742,68
C. Específico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	3.184,33

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Jesús Cobaleda Polo (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Carmen Martínez Oliva (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Pedro Dorado Hernández (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Antonio Carrillo Norte (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Augusto García-Agúndez Pérez-Coca (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Guillermo Gervasini Rodríguez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Adrián Llerena Ruiz (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Jesús Caballero Loscos (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada al proyecto de fábrica de material inerte de defensa y taller de mantenimiento de vehículos militares, promovido por Expal Disposal & Recovery, SA, en el término municipal de Navalmoral de la Mata. (2013061430)

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. Con fecha 19 de junio de 2012 tiene entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) para un proyecto de Fábrica de material inerte de defensa y taller de mantenimiento de vehículos militares, promovido por Expal Disposal & Recovery, SA, en el término municipal de Navalmoral de la Mata, con CIF A-10012250.

Segundo. La instalación industrial se ubicará en Polígono industrial "Campo Arañuelo" C/ Constructores 17, en el término municipal de Navalmoral de la Mata.

Tercero. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura la solicitud de AAU fue sometida al trámite de información pública, mediante Anuncio de 7 de marzo de 2013 que se publicó en el DOE n.º 65, de 5 de abril de 2013.

Cuarto. Mediante escrito de 7 de marzo, la DGMA remitió al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, copia del expediente de solicitud de la AAU, con objeto de que este ayuntamiento promoviera la participación real y efectiva de las personas interesadas en el procedimiento de concesión de esta AAU mediante notificación por escrito a las mismas y, en su caso, recepción de las correspondientes alegaciones.

Quinto. Presenta informe de compatibilidad urbanística emitido por el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata el 12 de abril de 2013, el cual se pronuncia en los siguientes términos: "... el emplazamiento de la actividad está de acuerdo con las ordenanzas y el PGM, cumpliendo los usos autorizados en la zona, siendo susceptible la obtención de la correspondiente licencia urbanística municipal."

Sexto. Para dar cumplimiento al artículo 57.6 de la Ley 5/2010 y al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta DGMA se dirigió mediante escritos de 26 de junio de 2013 a Expal Disposal & Recovery, SA y al Ayuntamiento de la Navalmoral de la Mata, con objeto de proceder al trámite de audiencia a los interesados.



FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía es el órgano competente para la resolución del presente expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y según el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Segundo. La actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretamente en el grupo 10.5. "Instalaciones industriales y talleres siempre que la potencia eléctrica total instalada sea superior a 100 kW o la superficie construida total sea superior a 2.000 metros cuadrados".

Tercero. Conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley 5/2010 y en el artículo 2 del Decreto 81/2011, se somete a autorización ambiental unificada la construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial de las instalaciones en las que se desarrolle alguna de las actividades que se incluyen en el Anexo II del citado Decreto.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia, por la presente,

SE RESUELVE:

Otorgar la Autorización Ambiental Unificada a favor de Expal Disposal & Recovery, SA, para la instalación y puesta en marcha del proyecto de Fábrica de material inerte de defensa y taller de mantenimiento de vehículos militares, referida en el Anexo I de la presente resolución en Navalmoral de la Mata (Cáceres), a los efectos recogidos en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, señalando que en el ejercicio de la actividad se deberá cumplir el condicionado fijado a continuación y el recogido en la documentación técnica entregada, excepto en lo que ésta contradiga a la presente autorización, sin perjuicio de las prescripciones de cuantas normativas sean de aplicación a la actividad de referencia en cada momento. El n.º de expediente de la instalación es el AAU 12/161.

CONDICIONADO DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA

a) Producción, tratamiento y gestión de residuos

1. Los residuos peligrosos y no peligrosos generados por la actividad de la instalación industrial se caracterizan en la siguiente tabla.



Origen	Descripción	Código LER ⁽²⁾	Cantidad máxima por unidad de producción
RESIDUOS NO PELIGROSOS.			
Desarrollo general	Mezclas de residuos municipales.	20 03 01	3.000 kg/año
Proceso productivo	Envases de papel y cartón.	15 01 01	1.000 kg/año
Proceso Productivo	Envases de plástico.	15 01 02	1.000 kg/año
Proceso Productivo	Limaduras y virutas de metales férreos.	12 01 01	125.000 kg/año
RESIDUOS PELIGROSOS.			
Proceso Productivo	Otros disolventes y mezclas de disolventes.	14 06 03*	2.000 kg/año
Proceso Productivo	Agua aceitosa procedente de separadores de agua/sustancias aceitosas.	13 05 07*	8.000 kg/año
Proceso Productivo	Lodos de separadores de agua/sustancias aceitosas.	13 05 02*	3.000 kg/año
Proceso Productivo	Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio.	20 01 21*	50 kg/año
Proceso Productivo	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas,	15 02 02*	1000 kg/año
Proceso Productivo	Filtros de aceite.	16 01 07*	100 kg/año
Proceso Productivo	Aceites minerales clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.	13 02 04*	2000 kg/año
Proceso Productivo	Otros disolventes y mezclas de disolventes halogenados.	14 06 02*	500 kg/año
Proceso Productivo	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o estén contaminados por ellas.	12 01 12*	2500 kg/año

(2) LER: Lista Europea de Residuos publicada por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

- La generación de cualquier otro residuo no indicado en el apartado a.1) deberá ser comunicado a la Dirección General de Medio Ambiente con objeto de evaluarse la gestión más adecuada que deberá llevar a cabo el titular de la instalación industrial y, en su caso, autorizar la producción del mismo.
- Deberán habilitarse las correspondientes áreas de almacenamiento de los residuos en función de su tipología, clasificación y compatibilidad.
- El tiempo máximo para el almacenamiento de residuos peligrosos no podrá exceder de seis meses. La retirada y gestión de estos residuos, será realizada por empresa autorizada como gestor de residuos.
- El titular de la instalación deberá constituir un seguro de responsabilidad civil conforme a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, antes de la puesta en funcionamiento de la actividad, por un importe mínimo de 150.000 € (ciento cincuenta mil euros).

Dicho seguro deberá cubrir las indemnizaciones por muerte, lesiones o enfermedades de las personas; las indemnizaciones debidas por daños en las cosas; los costes de reparación y recuperación del medio ambiente alterado; los daños accidentales como la contaminación gradual. El titular de la instalación deberá remitir a la Dirección General de Medio Ambiente fotocopia compulsada de las condiciones generales y particulares o certificado.

El importe del seguro será actualizado anualmente en el porcentaje de variación que experimente el índice general de precios oficialmente publicado por el Instituto Nacional de Estadística. El referido porcentaje se aplicará cada año sobre la cifra de capital asegurado del período inmediatamente anterior.



En el supuesto de suspensión de la cobertura de los riesgos asegurados o de extinción del contrato del seguro por cualquier causa, el titular de la instalación deberá comunicar tales hechos de inmediato a la Dirección General de Medio Ambiente y la AAU quedará suspendida, no pudiendo ejercerse la actividad objeto de la misma.

El seguro de responsabilidad civil referido en los puntos anteriores, se establece sin perjuicio de la exigencia, en su momento, de la garantía financiera precisa para dar cumplimiento a la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. En cuyo caso, la adaptación de las figuras existentes, se realizará conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

b) Medidas de protección y control de la contaminación atmosférica.

1. La altura y sección de las chimeneas, así como los orificios para la toma de muestras y plataformas de acceso cumplirán la Orden de 18 de octubre de 1976, sobre la prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera.
2. El complejo industrial consta de 2 focos de emisión de contaminantes a la atmósfera detallados en la siguiente tabla.

CLASIFICACIÓN DE FOCOS DE EMISIÓN SEGÚN REAL DECRETO 100/2011				
Nº	Denominación	Grupo	Código	Proceso asociado
CONFINADOS SISTEMATICOS				
1	Emisión de gases de horno de temple (0,7 MW _t)	C	03 03 26 04	Temple.
2	Emisión de gases de horno de revenido (0,7 MW _t)	C	03 03 26 04	Revenido.

Para estos focos, en atención al proceso asociado y al tipo de combustible empleado, se establecen valores límite de emisión (VLE) para los siguientes contaminantes al aire:

CONTAMINANTE	VLE (mg/Nm ³)
	Propano
Monóxido de carbono, CO	150
Óxidos de nitrógeno, NO _x (expresados como dióxido de nitrógeno, NO ₂)	300

Ante estas circunstancias, y en base a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, el condicionado ambiental se limitará al cumplimiento de la legislación vigente en materia de contaminación atmosférica.

Estos valores límite de emisión están referidos a un contenido de oxígeno por volumen en gas residual del 3 %, siendo serán valores medios, medidos siguiendo las prescripciones establecidas en el apartado g.3) de esta resolución.

c) Medidas de protección y control de la contaminación de aguas.

1. En el normal desarrollo de la actividad del complejo industrial no se generarán vertidos directos al Dominio Público Hidráulico, previa autorización del organismo de la cuenca correspondiente.



2. Las aguas procedentes de la red de saneamiento vierten a la red de saneamiento municipal, previa autorización por el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

d) Medidas de protección y control de la contaminación acústica.

1. El complejo industrial consta de tres focos significativos de emisión de ruido y vibraciones detallados en la siguiente tabla.

IDENTIFICACIÓN* DE FOCOS DE EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES			
Nº	Ubicación	Denominación	Nivel de emisión
FIJOS			
1	Nave de proceso	Maquinaria de proceso	70,99 dB(A)

2. No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externo sobrepase los valores establecidos en el Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones.
3. La actividad desarrollada no superará los objetivos de calidad acústica ni los niveles de ruido establecidos como valores límite en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

e) Medidas de prevención y reducción de la contaminación lumínica.

Las instalaciones y los aparatos de iluminación ajustaran a lo dispuesto en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

f) Plan de ejecución

1. En el caso de que el proyecto o actividad no comenzara a ejecutarse o desarrollarse en el plazo de cuatro años, a partir de la fecha de otorgamiento de la AAU, la Dirección General de Medio Ambiente previa audiencia del titular, acordará la caducidad de la AAU, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 5/2010, de 23 de junio.
2. Dentro del plazo establecido en el apartado anterior, y con el objeto de comprobar el cumplimiento del condicionado fijado en la AAU, el titular de la instalación deberá presentar a la Dirección General de Medio Ambiente solicitud de inicio de la actividad según se establece en el artículo 34 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo.
3. Previa visita de comprobación, la Dirección General de Medio Ambiente emitirá un informe en el que se haga constar si las instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y al condicionado de la AAU no pudiendo iniciarse la actividad mientras la Dirección General de Medio Ambiente no dé su conformidad mediante el mencionado informe. Transcurrido el plazo de un mes desde la presentación de la solicitud, por parte del titular, de conformidad con el inicio de actividad sin que el órgano ambiental hubiese respondido a la misma, se entenderá otorgada.



4. El titular de la instalación deberá comunicar a la Dirección General de Medio Ambiente, la fecha definitiva de inicio de la actividad en un plazo no superior a una semana antes de su inicio.
5. Una vez otorgada la conformidad con la solicitud de inicio de actividad la Dirección General de Medio Ambiente procederá a la inscripción del titular de la AAU en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos.

g) Vigilancia y seguimiento.

g.1) Prescripciones generales.

1. El muestreo y análisis de todos los contaminantes y parámetros de proceso se realizarán con arreglo a las normas CEN. En ausencia de las normas CEN, se aplicarán las normas ISO, las normas nacionales, las normas internacionales u otros métodos alternativos que estén validados o acreditados, siempre que garanticen la obtención de datos de calidad científica equivalente.
2. Con independencia de los controles referidos en los apartados siguientes, la Dirección General de Medio Ambiente, en el ejercicio de sus competencias, podrá efectuar y requerir cuantos análisis e inspecciones estime convenientes para comprobar la adecuación de las infraestructuras e instalaciones ejecutadas a lo establecido en la AAU y en el proyecto evaluado.
3. Se deberá prestar al personal acreditado por la administración competente toda la asistencia necesaria para que ésta pueda llevar a cabo cualquier inspección de las instalaciones relacionadas con la AAU, así como tomar muestras y recoger toda la información necesaria para el desempeño de su función de control y seguimiento del cumplimiento del condicionado establecido.
4. El titular de la instalación industrial deberá remitir a la Dirección General de Medio Ambiente, antes del 1 de marzo de cada año natural y en relación al año inmediatamente anterior, la información que corresponda, de entre la indicada en este capítulo relativo a vigilancia y seguimiento. En particular, deberá aportarse:
 - a) La declaración anual de producción de residuos peligrosos y la copia del registro de la gestión de residuos no peligrosos, referidas en el apartado g.2).
 - b) Los resultados de los controles externos; los datos que se consideren importantes, relativos a la explotación de las instalaciones asociadas a los focos de emisión; así como cualquier posible incidencia que en relación con las mismas hubiera tenido lugar durante el año anterior. Asimismo, junto con el informe, se remitirán copias de los informes de los OCA. que hubiesen realizado controles durante el año inmediatamente anterior y copias de las páginas correspondientes, de libro de registro referido en el apartado g.3.5).
 - c) Información sobre el consumo de agua, los caudales de vertido de aguas a la red de saneamiento y la carga contaminante de estos vertidos.

g.2) Residuos.



1. El titular de la instalación industrial deberá llevar un registro de la gestión de todos los residuos generados:
 - a) Entre el contenido del registro de Residuos No Peligrosos deberá constar la cantidad, naturaleza, identificación del residuo, origen y destino de los mismos.
 - b) El contenido del registro, en lo referente a Residuos Peligrosos, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos.
 2. En su caso, antes de dar traslado de los residuos peligrosos a una instalación para su valorización o eliminación deberá solicitar la admisión de los residuos y contar con el documento de aceptación de los mismos por parte del gestor destinatario de los residuos.
 3. Asimismo, el titular de la instalación deberá registrar y conservar los documentos de aceptación de los residuos peligrosos en las instalaciones de tratamiento, valorización o eliminación y los ejemplares de los documentos de control y seguimiento de origen y destino de los residuos por un periodo de cinco años. En cuanto a los aceites usados, se atenderá también al cumplimiento de las obligaciones de registro y control establecidas en el Real Decreto 679/2006, de 2 de junio.
 4. El titular de la instalación deberá realizar cada año la Declaración Anual de Productores de Residuos Peligrosos conforme a lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, y conservar copia de la misma por un periodo de cinco años.
 5. Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley Básica de residuos tóxicos y peligrosos, el titular de la instalación deberá presentar, cada cuatro años, un estudio de minimización de residuos peligrosos, en el que se considerarán las Mejores Técnicas Disponibles (MTD).
- g.3) Contaminación atmosférica.
1. Se llevarán a cabo, por parte de organismos de control autorizado (OCA) controles externos de las emisiones de todos los contaminantes atmosféricos sujetos a control de esta AAU. La frecuencia de estos controles externos será, al menos, de uno cada cinco años. Como primer control externo se tomará el necesario para la memoria de inicio de actividad referida en el apartado f.2).
 2. En los controles externos de las emisiones contaminantes, los niveles de emisión serán el promedio de los valores emitidos durante una hora consecutiva. En cada control, se realizarán, como mínimo, tres determinaciones de los niveles de emisión medidos a lo largo de ocho horas consecutivas, siempre que la actividad lo permita en términos de tiempo continuado de emisiones y representatividad de las mediciones.
 3. En los controles externos, se considerará que se cumplen los VLE si los niveles de emisión de, al menos, el 75 % de las determinaciones no supera los VLE en más de un 30 %. En caso de no cumplirse los VLE, además del condicionado impuesto en el apartado i.1) de esta resolución, en el plazo de una semana, deberá realizarse un control externo en el



foco implicado, en el que se llevarán a cabo, al menos, quince determinaciones de los niveles de emisión. En este caso, se consideraría que se cumplirían los VLE si los niveles de emisión de, al menos, el 94 % de las determinaciones no supera los VLE en más de un 20 %.

4. En todas las mediciones realizadas deberán reflejarse concentraciones de contaminantes, caudales de emisión de gases residuales expresados en condiciones normales, presión y temperatura de los gases de escape. Además, deberá indicarse también la concentración de oxígeno y el contenido de vapor de agua de los gases de escape. Los datos finales de emisión de los contaminantes regulados en la presente AAU deberán expresarse en mg/Nm³ y, en su caso, referirse a base seca y al contenido en oxígeno de referencia establecido en la presente resolución.
5. Los resultados de todos los controles externos deberán recogerse en un libro de registro foliado, diligenciado por esta Dirección General de Medio Ambiente, en el que se harán constar de forma clara y concreta los resultados de las mediciones y análisis de contaminantes, incluyendo la fecha y hora de la medición, la duración de ésta, el método de medición y las normas de referencia seguidas en la medición. Asimismo, en este libro deberán recogerse el mantenimiento periódico de las instalaciones relacionadas con las emisiones, las paradas por averías, así como cualquier otra incidencia que hubiera surgido en el funcionamiento de la instalación, incluyendo fecha y hora de cada caso. Esta documentación estará a disposición de cualquier agente de la autoridad en la propia instalación, debiendo ser conservada por el titular de la planta durante al menos los ocho años siguientes a la realización de cada control externo

g.4) Contaminación acústica.

1. El titular de la instalación industrial realizará nuevas mediciones de ruido en las siguientes circunstancias:
 - a) Justo antes de cada renovación de la AAU.
 - b) Justo después del transcurso de un mes desde la finalización de cualquier modificación de la instalación que pueda afectar a los niveles de ruidos.
2. El titular de la instalación industrial deberá comunicar, con una antelación de, al menos, una semana, el día que se llevarán a cabo las mediciones de ruidos referidas en el apartado anterior, cuyos resultados serán remitidos a la Dirección General de Medio Ambiente en el plazo de un mes desde la medición o junto con la solicitud de renovación de la AAU.

h) Medidas a aplicar en situaciones anormales de explotación.

1. En caso de superarse los valores límite de emisión de contaminantes o de incumplirse alguno de los requisitos establecidos en esta resolución, el titular de la instalación industrial deberá:
 - a) Comunicarlo a la Dirección General de Medio Ambiente en el menor tiempo posible mediante los medios más eficaces a su alcance, sin perjuicio de la correspondiente comunicación por escrito adicional.



- b) Adoptar las medidas necesarias para volver a la situación de cumplimiento en el plazo más breve posible y, cuando exista un peligro inminente para la salud de las personas o el medio ambiente, suspender el funcionamiento de la instalación hasta eliminar la situación de riesgo.
2. El titular de la instalación industrial dispondrá de un plan específico de actuaciones y medidas para las situaciones referidas en el apartado h.1).
3. El titular de la instalación dispondrá de las medidas adecuadas que minimicen las emisiones contaminantes al medio ambiente en caso de situaciones anormales de explotación del complejo industrial. En concreto, y con independencia de otras medidas determinadas en función de la situación anómala detectada.
4. El cierre definitivo de la actividad supondrá la elaboración un programa de cierre y clausura para su sometimiento al Órgano competente en autorizaciones ambientales de la Junta de Extremadura.

i) Prescripciones finales.

1. La Autorización ambiental objeto del presente informe tendrá una vigencia indefinida, sin perjuicio de las modificaciones reguladas en los artículos 30 y 31 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, y de la necesidad de obtener o renovar las diversas autorizaciones sectoriales incluidas en ella que así lo requieran.
2. Transcurrido el plazo de vigencia de cualquiera de las autorizaciones sectoriales autonómicas incluidas en la autorización ambiental unificada, aquellas deberán ser renovadas y, en su caso, actualizadas por periodos sucesivos según se recoge en el artículo 29 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo.
3. El titular de la instalación deberá comunicar a la Dirección General de Medio Ambiente cualquier modificación que se proponga realizar en la misma según se establece en el artículo 30 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo.
4. El titular de la instalación deberá comunicar a la Dirección General de Medio Ambiente la transmisión de titularidad de la instalación en el plazo máximo de un mes desde que la transmisión se haya producido y según lo establecido en el artículo 32 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo.
5. El titular de la instalación deberá comunicar a la Dirección General de Medio Ambiente el inicio, la finalización o la interrupción voluntaria por mas de tres meses, de la actividad según se establece en el artículo 33 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo.
6. El titular de la instalación deberá proporcionar, a la Dirección General de Medio Ambiente o a quien actúe en su nombre, toda la asistencia necesaria para permitirle llevar a cabo cualquier tipo de inspección ambiental de las recogidas en el artículo 42 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo.
7. La presente AAU podrá ser revocada por incumplimiento de cualquiera de sus condiciones.



8. El incumplimiento de las condiciones de la resolución constituye una infracción que irá de leve a grave, según el artículo 153 de la Ley 5/2010, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
9. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que se lleve a efecto su notificación, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Mérida, a 12 de agosto de 2013.

El Director General de Medio Ambiente
PD (Resolución de 8 de agosto de 2011 del Consejero,
DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011),
ENRIQUE JULIÁN FUENTES

**ANEXO I**

RESUMEN DEL PROYECTO

Actividad: El proyecto consiste en taller de mantenimiento de vehículos militares y fabricación de material inerte de defensa.

Capacidades y consumos: La producción anual se estima en 23.000 proyectiles, 4.500 vainas y 2.500 bombas Mks.

Ubicación: La actividad se llevará a cabo en C/ Constructores 17, polígono industrial "Campo Arañuelo", de Navalморal de la Mata (Cáceres).

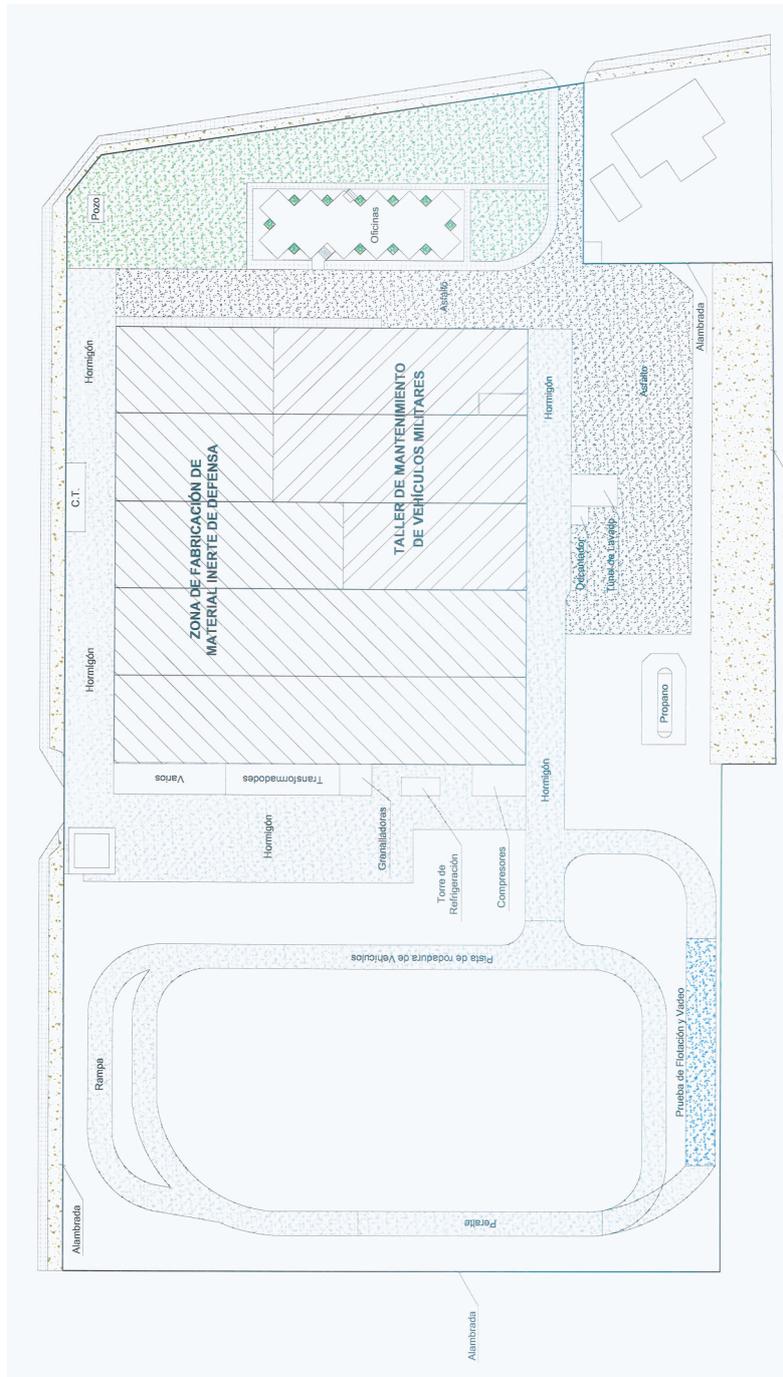
Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Naves de fabricación de inertes para defensa. 5.705 m²
- Naves de talleres de mantenimiento. 2.400 m²
- Oficinas. 370,6 m²



ANEXO II

PLANO





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2013, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la concesión de plazas en residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2013/2014. (2013061450)

Por Resolución de 19 de agosto de 2013, de la Consejera de Educación y Cultura, se resuelve la convocatoria de plazas en residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2013/2014 en su primer acto.

De acuerdo con el artículo 9 de la Orden de 9 de mayo de 2013 por la que se convocan plazas en residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el alumnado matriculado en centros públicos en el curso 2013/2014 (DOE núm. 102, de 29 de mayo de 2013),

RESUELVO:

Hacer público en el Diario Oficial de Extremadura que las listas que contienen la relación de plazas concedidas y denegadas en residencias escolares se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación, sin perjuicio de la notificación a los interesados.

Mérida, a 20 de agosto de 2013

El Secretario General de Educación
El Director General de Formación Profesional y Universidad
(Resolución de 18 de enero de 2012,
DOE núm. 23, de 3 de febrero de 2012)
FRANCISCO JAVIER HIERRO HIERRO



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2013, de la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas en materia de consumo para las Escuelas Municipales Permanentes de Consumo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013061446)

Vistos los expedientes de las solicitudes de ayuda en materia de consumo para las escuelas municipales permanentes de consumo, se exponen los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Decreto 217/2012, de 26 de octubre, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social, así como la Orden de 29 de enero de 2013 por la que se convocan ayudas en materia de consumo para las Escuelas Municipales Permanentes de Consumo en el ámbito de la Comunidad Autónoma (DOE n.º 31, de 14 de febrero), especificándose el objeto, condiciones y finalidad de la financiación, requisitos de las solicitudes, así como el procedimiento de concesión y el órgano competente para su resolución.

Segundo. En el procedimiento administrativo seguido al efecto se han observado los principios de objetividad, concurrencia, publicidad y transparencia que informan la actividad administrativa subvencional, habiéndose cumplido todos los trámites establecidos tales como admisión de solicitudes, evacuación de informes, valoración, selección de las solicitudes de financiación objeto de esta convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Director General de Planificación, Calidad y Consumo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.e) del Decreto 214/2008, de 24 de octubre, por el que aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura (DOE n.º 208, de 28 de octubre), creado por la Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura.

Segundo. La legislación aplicable al presente procedimiento es el Decreto 217/2012, de 26 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social así como la Orden de 29 de enero de 2013 y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El artículo 8 del citado Decreto establece la obligación de dar publicidad en el DOE a la concesión de ayudas cuando la cuantía de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sea de importe igual o superior a 3.000 euros, indicando la convocatoria, programa y crédito presupuestario al cual se han imputado, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo y teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

**RESUELVO:**

Primero. Proceder a dar publicidad a las ayudas concedidas en el año 2013 por importe igual o superior a 3.000 euros a Escuelas Municipales Permanentes de Consumo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, destinadas a actividades, programas y proyectos para desarrollar la función de formación y educación de los consumidores y usuarios, asegurando que estos dispongan de la información precisa para el eficaz ejercicio de sus derechos, así como que se les preste información comprensible sobre el adecuado uso y consumo de los bienes y servicios puestos a su disposición en el mercado, y que fueron convocadas mediante Orden de 29 de enero de 2013 por la que se convocan ayudas en materia de consumo para las Escuelas Municipales Permanentes de Consumo en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2013, aplicación presupuestaria 15.05.324A.460.00 y código de proyecto de gasto 2008.02.003.0008.00, detallándose en el Anexo adjunto, los beneficiarios de las subvenciones y cantidad concedida.

Segundo. Contra la presente resolución, contra la que no cabe recurso en vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, pudiendo presentar con carácter potestativo requerimiento previo en el mismo plazo ante el Director General del Instituto de Consumo de Extremadura. El requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su presentación no obtuviera contestación.

Mérida, a 20 de agosto de 2013.

El Director General
de Planificación, Calidad y Consumo,
JOSE MANUEL GRANADO GARCIA

**ANEXO**

ESCUELAS PERMANENTES DE CONSUMO	C.I.F.	CUANTÍA PROPUESTA 2013
JEREZ DE LOS CABALLEROS	P0607000G	27.331,01 €
CASAR DE CÁCERES	PI005000C	25.338,66 €
CORIA	PI006800G	17.353,91 €
MIAJADAS	PI012400F	27.075,58 €
BADAJOS	P0601500B	10.789,36 €
		107.888,52 €

...



RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2013, de la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas en materia de consumo para las oficinas municipales y/o comarcales de información al consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013061447)

Vistos los expedientes de las solicitudes de ayuda en materia de consumo para las oficinas municipales de información al consumidor, se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Decreto 217/2012, de 26 de octubre, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de Consumo, así como la Orden de 29 de enero de 2013 por la que se convocan ayudas en materia de consumo para las oficinas municipales de información al consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma (DOE n.º 31, de 14 de febrero), especificándose el objeto, condiciones y finalidad de la financiación, requisitos de las solicitudes, así como el procedimiento de concesión y el órgano competente para su resolución.

Segundo. En el procedimiento administrativo seguido al efecto se han observado los principios de objetividad, concurrencia, publicidad y transparencia que informan la actividad administrativa subvencional, habiéndose cumplido todos los trámites establecidos tales como admisión de solicitudes, evacuación de informes, valoración, selección de las solicitudes de financiación objeto de esta convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Director General de Planificación, Calidad y Consumo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 e) del Decreto 214/2008, de 24 de octubre, por el que aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura (DOE n.º 208, de 28 de octubre), creado por la Ley 1/2008, de 22 de mayo, de Creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura.

Segundo. La legislación aplicable al presente procedimiento es el Decreto 217/2012, de 26 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y política Social, así como la Orden de 29 de enero de 2013 y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El artículo 10.1 del citado Decreto, establece la obligación de dar publicidad en el DOE a la concesión de ayudas cuando la cuantía de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sea de importe igual o superior a 3.000 euros, indicando la convocatoria, programa y crédito presupuestario al cual se han imputado, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo y teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

**RESUELVO:**

Primero. Proceder a dar publicidad a las ayudas concedidas en el año 2013 por importe igual o superior a 3.000 euros a oficinas municipales y/o comarcales de información al consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, destinadas a actividades, programas y proyectos para mejorar la atención y la formación de la población en materia de consumo, asegurando que éstos dispongan de la información precisa para el eficaz ejercicio de sus derechos, así como que se les preste información comprensible sobre el adecuado uso y consumo de los bienes y servicios puestos a su disposición en el mercado, y que fueron convocadas mediante Orden de 29 de enero de 2013 por la que se convocan ayudas en materia de consumo para las oficinas municipales de información al consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2013, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2013, destinándose una cantidad global de 274.430,00 euros, de los que 194.430,00 euros, son con cargo a la aplicación presupuestaria 15.05.324A.460.00. y 80.000 € con cargo a la aplicación Presupuestaria 15.05.324A.461.00, código proyecto de gasto 2008.02.003.0006.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, detallándose en el Anexo adjunto los beneficiarios de las subvenciones y cantidad concedida. Entendiéndose desestimadas las solicitantes que no aparecen en el citado Anexo.

Segundo. Contra la presente resolución, contra la que no cabe recurso en vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, pudiendo presentar con carácter potestativo requerimiento previo en el mismo plazo ante el Director General del Instituto de Consumo de Extremadura. El requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su presentación no obtuviera contestación.

Mérida, a 20 de agosto de 2013.

El Director General
de Planificación, Calidad y Consumo,
JOSE MANUEL GRANADO GARCÍA

**ANEXO**

OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR	CIF	CUANTÍA PROPUESTA
ALMENDRALEJO	P0601100A	10.908,30
AZUAGA	P0601400E	10.488,75
BADAJOS	P0601500B	11.722,22
CÁCERES	P1003800H	11.495,67
CASAR DE CÁCERES	P1005000C	10.488,75
CORIA	P1006800E	10.824,39
DON BENITO	P0604400B	10.916,69
FUENTE DE CANTOS	P0605200E	10.908,30
GUAREÑA	P0606000H	10.195,06
HERRERA DEL DUQUE	P0606300B	10.404,84
JEREZ DE LOS CABALLEROS	P0607000G	10.908,30
LOS SANTOS DE MAIMONA	P0612200F	10.195,06
MIAJADAS	P1012400F	10.908,30
MONTIJO	P0608800I	10.690,13
NAVALMORAL DE LA MATA	P1013400E	10.765,65
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	P0614900I	10.933,47
VILLANUEVA DE LA SERENA	P0615300A	10.891,51
ZAFRA	P0615800J	10.782,43
TOTAL:		194.427,82

OFICINAS COMARCALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR	CIF	CUANTÍA PROPUESTA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA SERENA	P0600008G	24.000,00
MANCOMUNIDAD TRASIERRA TIERRAS DE GRANADILLA	P1000030E	20.000,00
TOTAL:		44.000,00

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 21 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de revocación y reintegro en el expediente n.º P-04-26102-5, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo. (2013082969)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del procedimiento de revocación y reintegro del expediente que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mohedas de Granadilla (Cáceres) para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: P-04-26102-5.

Interesado: Soconex, SL.

CIF: 10179281.

Documento que se notifica: Resolución de revocación parcial y reintegro.

Asunto: Acordar la revocación parcial de la ayuda concedida y del reintegro por incumplimiento condiciones.

- Actuaciones que proceden por el interesado: Recurso de reposición ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la resolución

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C Bajo de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Se notifica este acuerdo al interesado, para su conocimiento, haciéndole saber que al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no es susceptible de impugnación autónoma, sin per-



juicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por la interesada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 21 de agosto de 2013. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 21 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de revocación y reintegro en el expediente n.º P-05-27867-1, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo. (2013082970)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del procedimiento de revocación y reintegro del expediente que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz) para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: P-05-27867-1.

Interesado: Clínica Veterinaria Huerta Rosales, SL.

CIF: B-06455836.

Documento que se notifica: Resolución de revocación parcial y reintegro.

Asunto: Acordar la revocación parcial de la ayuda concedida y del reintegro por incumplimiento de condiciones.

Actuaciones que proceden por el interesado: Recurso de reposición ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde siguiente a la notificación de la resolución.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C Bajo de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.



Se notifica ese acuerdo al interesado, para su conocimiento, haciéndole saber que al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no es susceptible de impugnación autónoma sin perjuicio de la la oposición al mismo pueda alegarse por la interesada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 21 de agosto de 2013. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 21 de agosto de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º P-13-00048-01, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo. (2013082971)

Habiéndose intentado, sin resultado la notificación de solicitud de documentación, al interesado Santos Echevarría Juan. relativa al expediente n.º P-13-00048-01, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. de 13 de enero lo siguiente:

“Asunto: Solicitud de documentación.

Para completar y poder resolver su solicitud de subvención de intereses en préstamos Línea Pymes, deberá remitirnos los siguientes documentos, acompañando un escrito debidamente firmado en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud, que es el P-13-00048-01:

- Breve exposición de la empresa y razones que aconsejan la realización del plan de inversiones.
- Descripción valorada de las inversiones en Activos Fijos, adjuntando: proyecto, presupuesto, factura proforma o memoria detallada con valoración económica (original o copia compulsada).
- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad del solicitante de la subvención. Cuando éste sea nacional de otro país comunitario deberá aportar fotocopia compulsada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países fotocopia compulsada del permiso de trabajo y residencia. .
- Nombre, domicilio y localidad de la Entidad Financiera (Caja, Banco, etc).
- Fotocopia compulsada de la última declaración de la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto de Sociedades (según proceda), con impreso de pago de devolución sellado o validado mecánicamente.
- Solicitud que se acompaña debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante, o representante acreditado, indicando nombre de la persona que firma.



- Tres ofertas de diferentes proveedores, cuando se trate de ejecución de obra cuya cuantía supere 30.000 €, y 12.000 €. en el caso de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, con las excepciones indicadas en el art. 9 del D. 64/2005.
- Fotocopia compulsada del Contrato de alquiler o justificante de la propiedad a favor del solicitante del lugar donde se realizarán las inversiones, según corresponda.

Lo que se le(s) comunica para que en un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este acto, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera(n) se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previsto el el artículo 43.1 de la misma

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

El texto integro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, sito en Paseo de Roma s/n, Modulo C, en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 agosto de 2013. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 28 de agosto de 2013 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2013083018)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en los Anexos, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en los Anexos.



Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 28 de agosto de 2013. La Directora General de Financiación Autonómica (PS Res. de 19 de agosto de 2011. DOE n.º 164, de 25/08/11), La Secretaria General, MARÍA GUARDIOLA MARTÍN.

**ANEXO I**

NIF	Nombre	Procedimiento	Expediente	Oficina Gestora	Dirección	Municipio
B06113724	COMUNICACIONES, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.L.	Comunicación retirada aval BA-44/2011	BA-44/2011	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás, n.º 4	Badajoz
E06468581	SANCHEZ GONZALEZ, C.B.	Comunicación retirada aval BA-162/2009	BA-162/2009	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás, n.º 4	Badajoz
B06500458	LLERA PROMO, S.L.	Resolución de concesión de suspensión S-265/2013	S-265/2013	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás, n.º 4	Badajoz
08826676N	MARIA MERCEDES PINNA BOTE	Resolución de concesión de suspensión S-228/2013 y S-229/2013	S-228/2013	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás, n.º 4	Badajoz
08797856B	LUISA MARIA GOMEZ BLANCO	Resolución de concesión de suspensión S-225/2013	S-225/2013	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás, n.º 4	Badajoz
B06483788	INMOBILIARIA TECVIEX 2006, S.L.	Resolución de concesión de suspensión S-198/2013	S-198/2013	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás, n.º 4	Badajoz
08216925Z	ANTONIO TINOCO GALLEGO	Resolución de concesión de suspensión S-150/2013	S-150/2013	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás, n.º 4	Badajoz
B06497457	RAYJO EXTREMADURA, S.L.	Resolución de concesión de suspensión S-132/2013	S-132/2013	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomas, n.º 4	Badajoz
30609852A	SANDRA GUZMÁN GONZALEZ	Resolución de concesión de suspensión S-122/2013	S-122/2013	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomas, n.º 4	Badajoz
07472647Q	MONTERRAT RAMÍREZ PEREZ	Resolución de concesión de suspensión S-60/2013	S-60/2013	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás, n.º 4	Badajoz
08845017E	MARIA EUGENIA MARTINEZ CANO	Resolución de concesión de suspensión S-52/2013	S-52/2013	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás, n.º 4	Badajoz
08831055K	JAIMÉ RODRÍGUEZ-ARIAS FERNÁNDEZ	Resolución de concesión de suspensión S-45/2013	S-45/2013	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomas n.º 4	Badajoz
B06387294	EDIFICACIONES Y REHABILITACIONES ANTONIO MARTINEZ	Resolución de concesión de suspensión S-20/2013	S-20/2013	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomas, n.º 4	Badajoz
B06481337	EDIFICIOS BADAJOZ Y SUROESTE, S.L.	Resolución de Inadmisión de suspensión S-353/2012 y S-354/2012	S-353/2012	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás, n.º 4	Badajoz
08735264W	LORENZO CORTES PULIDO	Resolución de concesión de suspensión S-350/2012	S-350/2012	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomas, n.º 4	Badajoz
08778485Y	JUAN CABANILLAS ADAMEZ	Resolución de concesión de suspensión S-344/2012	S-344/2012	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás, n.º 4	Badajoz
08403241-F	Luis Santos Gómez	Trámite de Audiencia y Propuesta de Liquidación	2662/2010/1	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás n.º 4	Badajoz
08413764-L	José Antonio Santos Gómez	Trámite de Audiencia y Propuesta de Liquidación	2662/2010/3	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás n.º 4	Badajoz
08759795-S	Tomás Enrique Remón Álvarez Arenas	Trámite de Audiencia y Propuesta de Liquidación	50/2013/2	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás n.º 4	Badajoz
08789273-F	Mercedes Remón Álvarez Arenas	Trámite de Audiencia y Propuesta de Liquidación	50/2013/3	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás n.º 4	Badajoz



08803567-H	Lorenzo Rodríguez Ramírez	Trámite de Audiencia y Propuesta de Liquidación	1856/2010/3	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás n.º 4	Badajoz
36653998-W	Martin Caballero de León Suárez	Trámite de Audiencia y Propuesta de Liquidación	1598/2013/2	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás n.º 4	Badajoz
08722194-L	Ana María Andrades Leal	Trámite de Audiencia y Propuesta de Liquidación	474/2010/2	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás n.º 4	Badajoz
08722194-L	Ana María Andrades Leal	Trámite de Audiencia y Propuesta de Liquidación	474/2010/5	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás n.º 4	Badajoz
08839764-J	Antonio Cumplido Rodríguez	Liquidación Provisional	1729/2009/4	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás n.º 4	Badajoz
08741043-P	Jose Manuel Ruiz Barragán	Liquidación provisional	1425/2009/2	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás n.º 4	Badajoz
08809882-P	Encarnación Fernández Naranjo	Liquidación Provisional	3703/2009/1	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás n.º 4	Badajoz

**ANEXO II**

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
8829407Y	RODRÍGUEZ BAUTISTA, MARIO FELICIANO	Resolución del Procedimiento de comprobación limitada	6023010013842	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
38776095G	HOLGADO DURAN, M ^º ASUNCION	Resolución del Procedimiento de comprobación limitada	6023010014061	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
43009098H	VARGAS JIMÉNEZ, MANUEL	Resolución del Procedimiento de comprobación limitada	6023010014332	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
47470021E	MENDOZA MARQUEZ, ROCIO	Inicio del Procedimiento de comprobación de valores, Trámite de Audiencia	006/2013- VEHICULO	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
X9735691K	CONDURACHI MARIANA	Procedimiento para la rectificación de Autoliquidación y devolución ingresos indebidos	D-001/2013	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
11776967R	TORNERO REYES, EUGENIO PABLO	LIQUIDACIÓN CP N° 8013010039194	12030390	Mérida	Paseo de Roma, s/n Módulo B, Planta Segunda	Mérida
08762227D	GARCÍA FERNÁNDEZ, JUAN	Contestación de alegaciones y citación para suscribir actas	12030822	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n Módulo B, Planta Segunda	Mérida
06988897W	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA VICTORIA	Contestación de alegaciones y citación para suscribir actas	12030628	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n Módulo B, Planta Segunda	Mérida
01144091W	GARVÍN MORCUENDE, MARÍA	Comunicación de Inicio de Actuaciones de Comprobación e Investigación	13030798	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n Módulo B, Planta Segunda	Mérida
08685668V	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	Comunicación de Inicio de Actuaciones de Comprobación e Investigación	13030796	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n Módulo B, Planta Segunda	Mérida
06970962F	DELGADO BERTOL, MARÍA MONTANA	Comunicación de Inicio de Actuaciones de Comprobación e Investigación	13030789	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n Módulo B, Planta Segunda	Mérida
11774807A	VICENTE JIMÉNEZ, MARÍA ANGUSTIAS	Comunicación de Inicio de Actuaciones de Comprobación e Investigación	13030770	Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n Módulo B, Planta Segunda	Mérida

**ANEXO III**

CIF / NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	N.º EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
76035085 Y	ALVAREZ TOVAR, MARÍA	TRAM.AUDIENCIA-SUCESIONES	490/11	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11- A	Cáceres
51060342 C	CASARES BALLESTER, Mª CARMEN	TRAM.AUDIENCIA-SUCESIONES	632/11	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11- A	Cáceres
07014744 C	ACOSTA LLERA, JOSE MARÍA	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	1698/11	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11- A	Cáceres
11766620 G	SÁNCHEZ CONEJERO, CARMEN	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	258/12	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11- A	Cáceres
76036144 F	MORENO RODRÍGUEZ, EVA	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	2202/13	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11- A	Cáceres

ANEXO IV

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
50536214-Q	ESPINO CORDERO, EULOGIO	Trám. Audiencia	2011 S 13	OL LLERENA	ARRABAL TEJEIRO, 12	LLERENA
38460660-Z	PUERTO GOMEZ, RAUL	Liquid. Complém.	2011 S 204	OL LLERENA	ARRABAL TEJEIRO, 12	LLERENA

ANEXO V

CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
51627591C	SOMOLINOS PEREZ, JOSE LUIS	602	6023040003635	PLASENCIA	Av/ Dolores Ibaruri s/n (Edif. Administrativo)	Plasencia
51627591C	SOMOLINOS PEREZ, JOSE LUIS	602	6023040003644	PLASENCIA	Av/ Dolores Ibaruri s/n (Edif. Administrativo)	Plasencia



ANEXO VI

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
51834617-T	RISCO SANCHEZ, MARCELINA	Trámite Audiencia	2013 S 82	OL PUEBLA	RUIZ DE LA SERNA, 1	PUEBLA DE ALCOGER

ANEXO VII

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08786075-M	DURAN LAGAR, JUAN LUIS	Liq. Complem.	2010 S 372	ZAFRA	TTE. CORONEL ROMERO BALTASAR, 13	ZAFRA
33972443-V	LAVADO SEQUERA, ESTRELLA	Liq. Complem.	2012 T 1541	ZAFRA	TTE. CORONEL ROMERO BALTASAR, 13	ZAFRA
33972443-V	LAVADO SEQUERA, ESTRELLA	Liq. Complem.	2012 T 1541	ZAFRA	TTE. CORONEL ROMERO BALTASAR, 13	ZAFRA
44782599-N	LAVADO SEQUERA, ANA BELEN	Liq. Complem.	2012 T 1541	ZAFRA	TTE. CORONEL ROMERO BALTASAR, 13	ZAFRA
44782599-N	LAVADO SEQUERA, ANA BELEN	Liq. Complem.	2012 T 1541	ZAFRA	TTE. CORONEL ROMERO BALTASAR, 13	ZAFRA
08785605-L	LAVADO SEQUERA, MANUEL	Liq. Complem.	2012 T 1541	ZAFRA	TTE. CORONEL ROMERO BALTASAR, 13	ZAFRA
08785605-L	LAVADO SEQUERA, MANUEL	Liq. Complem.	2012 T 1541	ZAFRA	TTE. CORONEL ROMERO BALTASAR, 13	ZAFRA

•••



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 9 de agosto de 2013 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en el procedimiento arbitral n.º M-055/2013. (2013082951)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad Setcargos Ibérica, SL, la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con la reclamación interpuesta contra ésta por Transportes Asturianos, Soc. Coop. Ltda., se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 25 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas, en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en la avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 9 de agosto de 2013. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, PEDRO MARTÍN YELMO.

• • •

ANUNCIO de 9 de agosto de 2013 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en los procedimientos arbitrales n.º M-117/2013 a M-120/2013. (2013082952)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad Coprefhor 2005, SL, la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con las reclamaciones interpuestas contra ésta por Cotravegas, Sociedad Cooperativa, se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 25 de septiembre de 2013 a las 13:30 horas, en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en la avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.



Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 9 de agosto de 2013. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, PEDRO MARTÍN YELMO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 29 de julio de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de almazara, destilería y ampliación de central hortofrutícola, promovido por Agrupación de Cooperativas Valle del Jerte, SCL, en Valdastillas y Navaconcejo. (2013082852)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) para almazara, destilería y ampliación de central hortofrutícola, promovida por Agrupación de Cooperativas Valle del Jerte, SCL, en Valdastillas y Navaconcejo (Cáceres), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Decreto 81/2011, de 20 de mayo:



- Categoría 3.2.b. del Anexo II del Decreto 81/2011, relativa a "Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 4 toneladas por día".

— Actividad:

El proyecto consiste en la ampliación de una central hortofrutícola, y la adaptación de una almazara y de una destilería.

La central hortofrutícola dispone de distintas líneas de procesado en función del producto. Estos productos son cereza principalmente (16.000 toneladas), castaña (1.400 toneladas), higo enharinado (1.201 toneladas), ciruela (800 toneladas) y frambuesa (500 toneladas).

La almazara dispone de un sistema de extracción de dos fases para la obtención de aceite de oliva virgen con una producción aproximada de 800 toneladas de aceite por campaña. La capacidad de molturación asciende a 4.000 toneladas/año.

En la destilería para producción y embotellado de licor de cereza, procedente del procesado de la fruta rechazada en la central hortofrutícola (destrío), se realiza una molienda suave de la fruta rechazada, la masa obtenida se somete a fermentación alcohólica controlada y se destila en alambiques para la obtención del alcohol.

— Ubicación:

Las instalaciones se sitúan en las parcelas 275, 276 y 277 del polígono 6 del término municipal de Valdastillas (Cáceres) y parcelas 2.913 y 2.914 del polígono 5 del término municipal de Navaconcejo (Cáceres). Todas ellas cuentan con calificación de suelo de uso industrial. El acceso a estas instalaciones se encuentra a la altura del kilómetro 381 de la carretera N-110.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Edificio de dos plantas de oficinas con una superficie total de 628 m² destinados a cafetería, vestuarios con aseos, oficinas y salón de actos.
- Edificio destinado a almacén general formado por dos naves dispuestas en L de dimensiones 32 m x 29 m y 34 m x 29 m, alberga un depósito de gasoil para suministrar combustible a los vehículos de la planta.
- Edificio de la central hortofrutícola, en él se realiza el proceso productivo de las diferentes líneas con las que se trabaja, formado por tres naves adosadas de dimensiones 20 m x 100 m, 24 m x 100 m y 16 m x 100 m.
- Ampliación de la central hortofrutícola, se proyecta la construcción de una nave de forma irregular de dimensiones 45 de luz y 60 m y 45 m los extremos, ella albergará dos nuevas líneas de producción de cerezas con maquinaria de última tecnología para su



calibrado. Adosada a esta se sitúa la central de aire comprimido necesaria para su funcionamiento.

- Edificio de la almazara para la producción y almacenamiento de aceite de oliva de dimensiones 24 m x 30 m.
- Edificio de la destilería para la producción de licor de cereza de dimensiones 30 m x 55 m.
- Nave SICHE, en ella se realizan diferentes fases del proceso productivo de la central compuesta por tres naves adosadas de dimensiones 30 m x 75 m, 30 m x 75 m y 15 m x 75 m.
- Nave taller, destinada al almacenamiento general de materiales para la operación de la planta de dimensiones 10 m x 30 m, adosada a ella se encuentra el almacén de productos peligrosos.
- Otras edificaciones auxiliares son: dos centros de transformación, balsa pulmón de alperujo de 370 m² de superficie, depuradora en desuso, central de frío del SICHE, central de frío de la central hortofrutícola, báscula, balsa de almacenamiento de las aguas de proceso de 1.800 m² de superficie, depósito de agua contra incendios de 525 m³ de capacidad y central de frío de la nave de calibrado.
- Sala de calderas en la que se encuentra una caldera de vapor de 1.700 kWt de gasóleo, la cual da servicio a procesos como termobatido en almazara, destilación de la destilería, lavado y escaldado de higos y castañas, lavado de cajas, etc.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 29 de julio de 2013. El Director General de Medio ambiente, PD (Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 19 de agosto de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Elaboración participada de una estrategia de educación ambiental para Extremadura". Expte.: 1351SE1FD314. (2013082987)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1351SE1FD314.
2. OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Descripción del objeto: Elaboración participada de una estrategia de educación ambiental para Extremadura.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
4. PRESUPUESTO TOTAL:
- Base: 24.793,39 Euros.
- IVA (21,00%): 5.206,61 Euros.
- Importe total: 30.000,00 Euros.
- Anualidades:
- 2013 17.800,00 Euros.
- 2014 12.200,00 Euros.
5. GARANTÍAS:
- Provisional: Dispensada.
- Definitiva: 5,0 % del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:
- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 002152.
- e) Telefax: 924 002435.
- f) Página Web: <http://contratacion.gobex.es/>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.
7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:
- Clasificación: No se requiere clasificación.



8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del día 23 de septiembre de 2013.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (este sobre 2 no procede presentarlo por no existir criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor) y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro Único.
 - 1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
 - 2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fechas y horas:
 - Documentación Administrativa (Sobre 1): 3 de octubre de 2013 a las 13:00 horas. Mediante acto público se procederá a la comunicación del resultado de la revisión de la documentación administrativa y, en su caso, petición de subsanación de documentación. Concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
 - Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3): 10 de octubre de 2013 a las 10:00 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).

Asimismo, la información relativa al resultado de todas las mesas de contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en, avda. Luis Ramallo s/n, de Mérida.

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil del contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.



10. FINANCIACIÓN: FEDER, Una manera de hacer Europa EJE 3: Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos, Tema prioritario 55: Fomento de la riqueza natural, PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 80,00 %.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 19 de agosto de 2013. El Secretario General, (PS Resolución de 05/06/2013) El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

ANUNCIO de 20 de agosto de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Limpieza en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en Mérida (2013-2014)". Expte.: 1313AC1CA201. (2013082994)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1313AC1CA201.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en Mérida (2013-2014).
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: Desde el 12 de noviembre de 2013 hasta el 11 de noviembre de 2014.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL:

Base: 289.149,90 Euros.
IVA (21,00 %): 60.721,47 Euros.
Importe total: 349.871,37 Euros.

Anualidades:



2013 47.926,87 Euros.

2014 301.944,50 Euros.

5. GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5,0 % del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 002155/002161.

e) Telefax: 924 002435.

f) Página Web: <http://contratacion.gobex.es/>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo U Subg. 1 Categ. B

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del día 27 de septiembre de 2013.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (este sobre 2 no procede presentarlo por no existir criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor) y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro Único.

1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.



b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fechas y horas:

— Documentación Administrativa (Sobre 1): 7 de octubre de 2013 a las 13:00 horas. Mediante acto público se procederá a la comunicación del resultado de la revisión de la documentación administrativa y, en su caso, petición de subsanación de documentación. Concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

— Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3): 16 de octubre de 2013 a las 10:00 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).

Asimismo, la información relativa al resultado de todas las mesas de contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil del contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

10. FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA": 16 de agosto de 2013.

Mérida, a 20 de agosto de 2013. El Secretario General, (PS Resolución de 05/06/2013). El Director General de Desarrollo Rural, JOSE LUIS GIL SOTO.

• • •

ANUNCIO de 20 de agosto de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Limpieza en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en Badajoz (2013-2014)". Expte.: 1312SE1CA813. (2013082996)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1312SE1CA813.
2. OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en Badajoz (2013-2014).
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: Desde el 17 de noviembre de 2013 hasta el 16 de noviembre de 2014.
3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
4. PRESUPUESTO TOTAL.
- Base: 174.991,44 Euros.
- IVA (21,00 %): 36.748,20 Euros.
- Importe total: 211.739,64 Euros.
- Anualidades:
- 2013 26.106,60 Euros.
- 2014 185.633,04 Euros.
5. GARANTÍAS:
- Provisional: Dispensada.
- Definitiva: 5,0 % del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:
- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924 002155/002161.
- e) Telefax: 924 002435.
- f) Página web: <http://contratacion.gobex.es/>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.
7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:
- Clasificación: Grupo U Subg. 1 Categ. B



8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del día 27 de septiembre de 2013.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (este sobre 2 no procede presentarlo por no existir criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor) y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro Único.
 - 1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
 - 2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fechas y horas:
 - Documentación Administrativa (Sobre 1): 7 de octubre de 2013 a las 13:00 horas. Mediante acto público se procederá a la comunicación del resultado de la revisión de la documentación administrativa y, en su caso, petición de subsanación de documentación. Concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
 - Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3): 16 de octubre de 2013 a las 09:30 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).

Asimismo, la información relativa al resultado de todas las mesas de contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil del contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.



10. FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma.
11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.
12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA": 16 de agosto de 2013.

Mérida, a 20 de agosto de 2013. El Secretario General, (PS Resolución de 05/06/2013)

El Director General de Desarrollo Rural, JOSE LUIS GIL SOTO.

• • •

ANUNCIO de 26 de agosto de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Limpieza en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en Cáceres (2013-2014)". Expte.: 1312SE1CA814. (2013082990)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1312SE1CA814.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en Cáceres (2013-2014).
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: Desde el 12 de noviembre de 2013 hasta el 11 de noviembre de 2014.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. PRESUPUESTO TOTAL:

Base: 210.776,18 Euros.
IVA (21,00 %): 44.262,99 Euros.
Importe total: 255.039,17 Euros.

Anualidades:



2013 34.940,04 Euros.

2014 220.099,13 Euros.

5. GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5,0 % del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 002155 / 002157.

e) Telefax: 924 002435.

f) Página Web: <http://contratacion.gobex.es/>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo U Subg. 1 Categ. B

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del día 30 de septiembre de 2013.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (este sobre 2 no procede presentarlo por no existir criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor) y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro Único.

1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General.



b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fechas y horas:

- Documentación Administrativa (Sobre 1): 8 de octubre de 2013 a las 13:00 horas. Mediante acto público se procederá a la comunicación del resultado de la revisión de la documentación administrativa y, en su caso, petición de subsanación de documentación. Concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
- Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3): 17 de octubre de 2013 a las 09:30 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).

Asimismo, la información relativa al resultado de todas las mesas de contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil del contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

10. FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA: Día 19 de agosto de 2013.

Mérida, a 26 de agosto de 2013. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/11. DOE n.º 147, de 01/08/11), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 19 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2013ED0217)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación



del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
164/2013	D/D.ª PABLO ELIAS FRANCO ESPADA	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
342/2013	D/D.ª JUAN JAVIER SANCHEZ BEJARANO	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 23.h) de la LO 1/1992	301 €
1025/2013	D/D.ª BELEN MEJIAS RODRIGUEZ	MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1026/2013	D/D.ª VICTOR MELLADO GARCIA	GALAPAGAR (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1207/2013	D/D.ª ABRAHAN DURAN JAEN	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
1241/2013	D/D.ª JONAS SILVA VARGAS	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
1249/2013	D/D.ª PILAR SILVA VARGAS	MORALEJA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
1303/2013	D/D.ª JUAN CARLOS ROLDÁN BASO	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1326/2013	D/D.ª ÁNGEL JERÓNIMO SÁNCHEZ BORRALLO	DON BENITO (BADAJOZ).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1354/2013	D/D.ª DANIEL MARTINEZ MUÑOZ	SANTA CRUZ DE LA SIERRA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	425 €
1449/2013	D/D.ª JOSE JULIO DEL CAMINO GIL	BADAJOZ (BADAJOZ).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1459/2013	D/D.ª JUAN IGNACIO CARRASCO GONZÁLEZ	VALVERDE DEL FRESNO (CÁCERES).	Art. 26.f) de la LO 1/1992	150 €
1514/2013	D/D.ª FRANCISCO EDUARDO DURÁN ARÉVALO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1523/2013	D/D.ª ANTONIO MONTAÑO HERNANDEZ	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	125 €
1524/2013	D/D.ª MERCEDES HERNANDEZ FERNANDEZ	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	125 €
1537/2013	D/D.ª JORGE MONTES HIERRO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €

Cáceres, a 19 de agosto de 2013. El Secretario General Acctal., LUIS MARÍA GONZÁLEZ-HABA GUIASADO.

• • •

EDICTO de 19 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución de anulación de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 2951/2012. (2013ED0218)

Intentada sin efecto la notificación de la anulación del recurso de alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/92.

Expediente núm.: 2951/2012

Denunciado: D/D.ª Elisabet Maya Jiménez.

Domicilio: C/ Pío XII 85 3.º C 45600. Talavera de la Reina (Toledo).

Infracción: Art. 23.o) de la Ley Orgánica 1/1992.



Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata

Sanción: Dos mil quinientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (art. 109-a de la citada ley), podrá interponerse recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en la artículo 8.º, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46-n.º 1, de la Ley últimamente citada.

Cáceres, a 19 de agosto de 2013. El Secretario General Acctal, LUIS MARIA GONZALEZ-HABA GUIADO.

• • •

EDICTO de 19 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución de revocación de suspensión de sanción en el expediente sancionador n.º 2565/2012. (2013ED0219)

Intentada sin efecto la notificación de la revocación suspensión sanción del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/92.

Expediente núm.: 2565/2012

Denunciado: D/D.ª Pablo Hidalgo Mateos.

Domicilio: Pl. del Caño 18, 10895. Cilleros (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cilleros.

Sanción: Trescientos uno euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta Resolución y conforme a los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) puede interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado a



partir del día siguiente en que se practique la notificación, pudiendo presentarlo ante la referida autoridad directamente o ante este Centro.

Cáceres, a 19 de agosto de 2013. El Secretario General Acctal, LUIS MARIA GONZALEZ-HABA GUIADO.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de desarrollo de la Unidad de Actuación n.º 34. (2013082914)

Por el Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en sesión plenaria de 7 de agosto de 2013, se acordó aprobar inicialmente el programa de Ejecución de la UA 34 con todos los documentos que lo integran, elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera.

La alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que determina el artículo 119 de la LSOTEX y los Proyectos de Urbanización y de Reparcelación se hacen públicos para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la citada ley a fin de que durante un plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

Se acordó como forma de ejecución la gestión directa mediante el sistema de cooperación y, en consecuencia, será improcedente la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma, así como el ejercicio de derecho de adjudicación preferente. No obstante, mediante alegación técnicamente razonada, cualquier particular podrá proponer la sustitución del sistema por uno de los de ejecución privada.

Madrigal de la Vera, a 12 de agosto de 2013. El Alcalde, URBANO PLAZA MORENO.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.es